

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//24.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1946 / 1947

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 68 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJOS

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45



MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

1946-1947
LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE

Badajoz

PARTIDO DE

Alcayena

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Maguilla

AÑO 1946

Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *Cien* folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con
pliegos de papel de pagos al Estado, clase
número
importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de
de mil novecientos cuarenta y

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de *Cien* hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *Sesiones ordinarias y extraordinarias* comenzado este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Maguilla* a *primero* de *Enero* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*.

V.º B.º

El *Alcalde*



Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Enero del año 1946. -

Señores Concurientes

Presidente

- D. Antonio Hidalgo
- Roucejales
- D. José Morillo
- D. Miguel Truero
- D. Eusebio Davila
- D. Fernando Ortiz
- D. Frau^{co} Zapata
- D. José Durán
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

En la villa de Puquilla a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su noche, hora señalada para la celebración de este acto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Roucejales convocados en sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Hidalgo Barragán, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demás ordenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordando se su despatcho.

Acto seguido fueron acordados los siguientes particulares.

Primero
 Celebración de Sesiones. -

Primera se acordó celebrar las sesiones ordinarias durante la vigencia del año 1946, los días 15 y 30 de cada mes, y los suplentes a los tres días siguientes en la forma que establece la Ley Municipal vigente.

Segundo
 Limosnas.

Segunda se acordó conceder una limosna a los vecinos de esta localidad, Francisco Fernández, Andrés Millán, Josefa Raimundo, Manuel Cortés Chaparro y Beata Bustamante, los cuatro primeros de cincuenta pesetas a cada uno y de veinticinco pesetas la última, por sus familiares enfermos y carecer de recursos, para que puedan ingresar en el Hospital Provincial, con cargo al Presupuesto Municipal artículo 8º los gastos que se originen.

Tercero
Bagafe.-

Cuarto
Beneficencia

Quinto
Casa-habitación de
maestros.-

Y igualmente se acordó conceder la cantidad de setenta y sesenta al Guardia Civil de este Puesto Perfecto Rural a las, en concepto de bagafe, por haber sido trasladado por orden superior al Puesto de Mirandilla, con cargo al capítulo 1º del presupuesto municipal vigente. - Igualmente se dió cuenta por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de confeccionar la lista de la Beneficencia para el año 1946, el Sr. D. Juan de Ingenieros a la Junta Municipal de Sanidad para que llenara efectos dichos, traída por el Sr. D. Juan de Ingenieros de la fecha, acordándose un plazo de quince días para que las personas interesadas puedan haber sus inscripciones en dicho documento.

También se dió cuenta de un escrito de la Maestra Nacional Dña. Concepción García Bernal, fecha 26 de Noviembre último pasado, por el cual solicita indemnización por casa habitación correspondiente a los años 1944 y 1945, cuyo extremo quedó pendiente de estudio en la sesión ordinaria del día 15 de Diciembre último.

El Secretario de la Corporación Municipal informó que la Maestra reclamante y sus esposos en el año 1944 le correspondían por casa habitación la cantidad de quinientas pesetas anuales a razón de (250) Dócientas cincuenta p^{tas} a cada uno de dichos funcionarios.

Que la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero del año 1944, a petición de los interesados elevó dicha consignación a la suma de Seiscientas pesetas con cargo al contrato de arrendamiento que exhibieron los interesados, y que al acumular dicha consignación el Ayuntamiento lo hizo

para los del. es decir, que de hecho concedió
 cincuenta pesetas a cada uno en vez de dos cien-
 tas cincuenta pesetas, y que fue éste el espiri-
 tu de la Corporación. Lo prueba el hecho de
 que los interesados no hicieron durante los ejer-
 cicios 1944 y 1945, sus hacer ninguna protesta
 opinando el funcionario asesor que la re-
 clamante no tiene derecho a una nueva in-
 demnización.

El Ayuntamiento a la vista de dichos argu-
 mentos y en atención a las alegaciones ex-
 puestas por el Sr. secretario, acordó desisti-
 mar dicho escrito en todas sus partes por
 carecer de fundamento la reclamación, nati-
 ficando así este acuerdo a la interesada en
 los efectos oportunos.

Secretario

Aprobación de pa-
 ges, 4.º trimestre 1945.

Todo el infrascripto Secretario Subterno, se dió
 cuenta por lectura interna, de los ingresos y pe-
 gos realizados, durante el 4.º trimestre del
 mes 1945, por capítulos y artículos del Presu-
 puesto municipal ordinario, que arrojan el si-
 guiente resultado:

Ingresos	
Existencia del trimestre anterior	1.738-60
Capítulo 1.º Rentas	7.599-15
" 2.º Arrendamiento de bienes comunales	2.000-00
" 8.º Derechos y bases	328-00
" 10.º Impuestos municipales	10.881-52
" 15.º Resultas	17.500-66
Total	40.047-93

Partes

Papeles 1° Obligaciones municipales	3.013-09
" 2° Representación municipal	930-72
" 3° Asistencia y Seguridad	2.496-00
" 4° Policía urbana y rural	1.170-00
" 6° Personal y material de oficina	8.233-69
" 7° Salubridad e higiene	1.565-97
" 8° Beneficencia	6.053-38
" 9° Asistencia social	260-00
" 10° Instrucción pública	1.700-00
" 15° Fomento de los intereses comunales	525-00
" 17° Suprevisores	1.051-54
" 19° Resultas	4.277-04
Total	31.371-36

Resultando que los ingresos habidos en el
 ayuntamiento municipal durante el 4° trimestre del año
 1945, asciende a la suma de Cuarenta mil,
 Cuarenta y seis pesetas, ochenta y tres cen-
 timos y dos cuartos a tal y como se declara, treinta
 y dos mil, trescientas ochenta y una pesetas
 con treinta y seis centimos, a consecuencia una
 existencia de Caja en 31 de Diciembre último
 de Ochenta mil, trescientas ochenta y seis pesetas
 con cincuenta y siete centimos, el cual por
 unanimidad acordó a probar provisionalmente
 dichas cuentas trimestrales y que se ex-
 pongan al público por tiempo de refrenda-
 rias para dar reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en
 la presente sesión, se levantó la misma de orden del
 Sr. alcalde firmando los señores asistentes de lo que
 fué el secretario doy fe.



Ante mí
 Don Esteban José Jasso
 Promotor
 Miguel Guerrero
 Don Santos Hernández

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Rondejales

D. José Subrielo

D. Miguel Brueso

D. Eugenio Davila

D. Francisco Zapata

D. José Duran

D. Fernando Ortiz
Secretario

D. Manuel Benjón

Primero

Presbitero



Sesión Extraordinaria correspondiente al
 día 20 de Enero de 1946

En la villa de Huajuilla a veinte de Enero
 de mil novecientos cuarenta y seis; siendo
 las diez de su noche se reunió en el Salón
 de Actos de este Ayuntamiento los señores Con-
 cejales ausentes así como en la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Hidalgo
 Barrocan, a su hora y de su oración se declara-
 rió abierto el acto:

Por la Presidencia se expuso: Que sí tal se ha-
 giera constar en las actas de convocatoria, esta
 sesión tenía por único y exclusivo fin el de es-
 tudiar, discutir y aprobar que fueran para
 de arbitrar para atender a la construcción
 de un cementerio municipal, por que el que
 en la actualidad existe es inadecuado pa-
 ra cumplir sus fines.

Que el Municipio carece de recursos de fon-
 dos con los que atender a dicho proyecto,
 que los ingresos municipales y las exco-
 rciones ordinarias en general, son insu-
 ficientes para las atenciones y obligaciones del
 presupuesto ordinario, y que los recursos ex-
 traordinarios que ofrece el artículo 53º del
 Estatuto Municipal bastan para atender in-
 con mucho mayor a la urgencia de dichas
 obras.

Que para el caso de que se trata facultar
 a los Ayuntamientos el artículo 541 del Es-
 tamento es el 14 de su Reglamento de Hacienda
 Municipal para acceder al empréstito

que aqui se proyecta para la construcción de dicho cementerio que asciende a la suma de ochenta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas con diez y siete centimos, y que la única entidad autorizada para estas clases de operaciones es el Banco de Crédito Local de España.

El Ayuntamiento después de un breve examen favorable por unanimidad con cargo con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de ochenta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas, con diez y siete centimos, que destinará a la construcción de un cementerio municipal al objeto de cubrir el precepto extraordinario que al efecto se instruya, amortizable en cincuenta anualidades, en las condiciones generales de dicho Banco, reservándose la Corporación Municipal la facultad de autorizar la amortización si así le conviniese.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria se levantó la sesión a las once de su noche de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores asistentes de lo que yo, el secretario, certifico.



Autógrafa

[Signature]

José Guiso

[Signature]

J. Pardo

Miguel Guiso

Fernando Cortés

[Signature]

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Canciller

D. José Morillo

D. Miguel Bruesc

D. Eduardo Dávila

D. Fernando Ortiz

D. Francisco Zapata

D. José Serrano

Secretario

D. Narciso Benfante

Primero:

Expediente de Su-

plumante de Crédi-

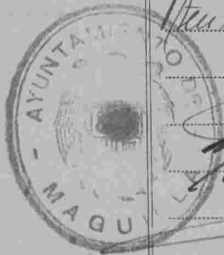
to sin transferencia.

Sesión Extraordinaria correspondiente
 al día 28 de Enero de 1946.

En la villa de Maguilla a Neuntecho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las once de su noche, hora prevenida para la celebración de este acto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales acaudalados al más bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hidalgo Barragán, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión Gestora, fecha treinta de Noviembre último, por el cual se informa favorablemente la rehabilitación de un crédito de Cinco mil, Novecientos Ochenta y dos pesetas, con ocho centimos, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del presente año, para atender al pago de haberes de jubilados (aumento de sueldos en el año 1945 y otras atenciones urgentes). — Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyectado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede suspenderse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento regido de la Hacienda Municipal, siendo por tanto, procedente la rehabi-

fación de un suplemento de crédito indicada, a falta de consignación suficiente para este objeto en el orden puesto corriente y todo vez que para atenderla se dispusiera del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comisión Gestora de que queda hecha referencia, y que este expediente se remita a la Delegación de Hacienda, conforme determina el Real decreto de 3 de Abril de 1930, modificándose a su vez la resolución que recaiga.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión extraordinaria de orden del Sr. Alcalde Presidente, (firmado) se levantó la misma a las diez de su noche, firmando todos los señores concejales asistentes al acto, de que yo, el secretario certifico.



Antonio
Feri Ubertillo

José Quis
Mariano Zapatero

Miguel Guiso Raynando Ortiz

[Handwritten signatures]

Presidentes:

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. José Morillo

D. Miguel Guero.

D. Eugenio Dávila,

D. Fernando Ortiz

D. Francisco Zapata,

D. José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos



Primero
Permiso del
Secretario

Sesión ordinaria, correspondiente al día
30 de Enero de 1946

En la villa de Maguilla a treinta
de Enero de mil novecientos cuarenta
y seis, siendo las diez de sus veches
se reunieron en el salón de actas
de este Ayuntamiento los tres conce-
jales auctados al margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hi-
dalgo Barragán, a su hora y a su
orden se declaró abierto el acta, dada
cuenta de la ordinaria del día 15 de
Enero y extraordinarias de los días
20 y 25 del mismo mes fueron apro-
badas por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la
correspondencia recibida desde la
última sesión acordándose su des-
pacho.

Lo que resultó fueron acordados los siguien-
tes particulares

Se dió cuenta de una petición presen-
tada por el Secretario de este munici-
pality D. Marcelino Burgos Fernández
solicitando un mes de permiso para
asuntos familiares, el pleno por unani-
midad acordó concederle la licencia
solicitada y que deberá disputar quan-
do dicho funcionario crea oportuno, ha-
ciéndose cargo de esta secretaría du-
rante indicado lapso de tiempo el ofi-
cial primero D. Eloy Ortiz Morales.

Segundo.
Justancia, oficial
temporero

Seguidamente se dio cuenta de una
justancia del oficial D. Felipe Alceda Cabeza,
solicitando aumento de sueldo en el haber
dibutado en el año 1945, en la cuantía
de un 10%, fundamentando su petición
en el acuerdo adoptado por la Corporación
Municipal en la sesión del día 30 de Ma-
yo de 1945, por la cual se hizo extensi-
va a todos los funcionarios administrati-
vos y subalternos, dejándolo de peni-
tir solamente el peticionario, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó acce-
der a lo solicitado, reconociéndole el dere-
cho de un aumento de 340 ptas con
efectos retroactivo desde 1.º de Enero de
1945, notificándose al interesado este ac-
uerdo a los efectos oportunos.

Fue habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de orden
del Sr. Alcalde firmando los tres conce-
siales de que yo el secretario certifi-
co



authentic

José Borrillo

Miguel Guero

José Julián

Don Esteban Zapata

Don Ramón Cortés

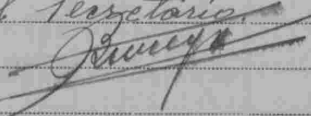
Secrete

[Signature]

Diligencias

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres concejales, citandoseles en legal forma para celebrar la supletoria el dia 18 del mes actual.

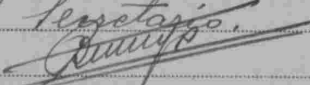
Maguilla, 15 de Febrero de 1946

El secretario


Otra

Para hacer constar por la presente diligencia que la sesion convocada para el dia de hoy no ha tenido lugar por no haber asistido a la misma los tres concejales. Doy fe.

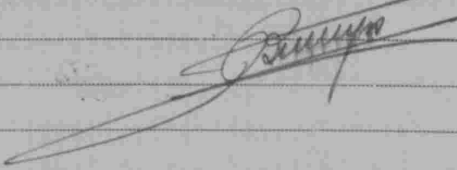
Maguilla 18 de Febrero de 1946

El secretario


Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber comparecido los tres concejales y doy fe.

Maguilla, 25 de Febrero de 1946

El secretario


Sesión ordinaria celebrada en 2ª con-
 vocatoria el día 3 de marzo de 1946.

Acta de discusión y aprobación del
proyecto del Presupuesto extraordinario para
la construcción de un Cementerio Municipal

En la villa de Maguilla a 3 de marzo del
año 1946 previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Hidalgo Barragán, se constituyó el
Ayuntamiento pleno en el salón de sesio-
nes, los tres concejales que al margen
se expresan, con el objeto de proceder a
la discusión del proyecto del presupuesto
extraordinario de este Municipio para
la construcción de un Cementerio Muni-
cipal, a fin de que sirva de base para
la formación del presupuesto definitivo,
el cual proyecto se forma con arreglo al
art. 241 y siguientes del Decreto de 35
de Enero de 1946 por el que se regulan pro-
visionalmente las Haciendas Locales, habien-
dose cumplimentado todas las demás for-
malidades de que habla dicho texto legal.
Abierta públicamente la sesión, por el Sr.
Presidente, y el secretario, de orden del
mismo de lectura, integra por capítulos
y artículos de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, y des-
pués de examinarlos y ser discutido por
los tres asistentes se acordó aprobarlo en su
todo sin la menor modificación el referido
proyecto, acordándose igualmente que por
esta Secretaría, Intervención, redacta,
teniendo los tres cuenta, etc. proyecto de-

Alcalde.

D. Antonio Hidalgo
concejales.

D. José Morillo.

" Miguel Guaso.

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz.

" Francisco Zapata

" José Durán

Secretario

D. Marcolino Burgos

finutivo de dicho presupuesto extraordinario, y visto lo dispuesto en el art 241, caso 2.º de dicho Decreto, el pleno también acordó se hiciera saber al público durante 15 días, mediante anuncios en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante dicho lapso de tiempo las reclamaciones que se presenten, en esta Oficina Municipal y por las personas especificadas en el art 238, párrafo 1.º de dicha disposición, cuyo resumen por capítulo es como sigue.



Resumen del Proyecto

Presupuesto de Gastos

Cantidad que se consigna para la construcción de un beucutorio Municipal 82.978'17

Presupuesto de Ingresos

Por el empréstito que se concertará con el Banco de Crédito Local de España 82.978'17

Sobraute " "

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo de las 23 horas de expresado día, y firman los tres asistentes de que yo el secretario certifico.



ant. del Sr. José Guiso ^{Alcalde}
José Otterilla ^{Regidor}
Francisco ^{Regidor}
Enmanuel ^{Secretario}

Sesión extraordinaria, correspondiente
 al día 12 de Marzo de 1946

Alcalde.
D. Antonio Hidalgo
 Banciales
D. José Morillo
" Miguel Grueso
" Eugenio Dávila
" Fernando Ortiz
" Francisco Tapalán
" José Durán
 Secretario.
D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a doce
de Marzo de mil novecientos cuarenta y
seis, siendo las diez de su noche se reu-
nieron en el salón de actos de este
Ayuntamiento los tres banciales anotados
al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, se-
gún se hacía constar en las cédulas de
citación giradas al efecto, para discutir
y en su consecuencia aprobar el in-
ciso objeto que aparece en la orden del
día por la presidencia se declaró abier-
to el acto.

Fueron presentadas las cuentas Municipi-
pales correspondientes al ejercicio de 1945,
que suscriben como cuenta dante Don
Antonio Hidalgo Barragán como ordena-
dor de pagos, D. Ernesto Grueso Alejandre
como Depositario, y D. Marcelino Burgos Fer-
nandez como Secretario; y leídas por el
Secretario con toda minuciosidad de deta-
lles de los que comprenden:

Resultando: 1º Que los documentos que las
integran están de acuerdo con los formu-
larios mandados a observar por las dispo-
siciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han
estado expuestas al público en la Secreta-
ría Municipal por término de 15 días,
durante los cuales y 8 subsiguientes no
se formularon reclamaciones de cla-
se alguna.

3^o Fue en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4^o Fue la existencia, que figura como procedente del año anterior es de dos mil setecientas noventa y siete ptas con cincuenta y cinco ctuos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a noventa y siete mil ciento noventa ptas sesenta y dos ctuos, formando un total de cargo de noventa y nueve mil novecientas ochenta y ocho ptas, doce ctuos; y siendo noventa y un mil trescientas tres ptas y cincuenta y cinco ctuos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparecen unas existencias en bajas de ocho mil seiscientas setenta y seis ptas y cincuenta y siete ctuos.

5^o Fue la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de trescientas setenta y seis mil (ptas) quinientas ochenta y siete ptas, y un pasivo de doce mil ptas, con una diferencia de trescientas sesenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete ptas.

6^o Fue la relación de deudores asciende a ciento veintinueve mil trescientas doce ptas con veintitrés ctuos, y la de acreedores a noventa y seis mil setecientas cincuenta y cuatro ptas y cincuenta y cinco ctuos.

Considerando: 1^o Fue las cuentas de que se trata, no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda, o corrección.

2º Que las del Presupuesto, propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.945, con las cantidades de cargo y data, indicadas en el resultado 4º, que estas aprobaciones se haga públicas por medio de edicto, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio. Todos sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche, firmando los tres concejales con el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Autógrafos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Guzmán

Fernando Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lesión ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1.946

- Presidentes
- D. Antonio Hidalgo
- Concejales
- D. José Morillo
- " Miguel Guiso
- " Eugenio Sáizola
- " Fernando Ortiz
- " Francisco Yanata
- " José Durán
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

En la villa de San Maguilla, a 15 de Marzo de 1.946, siendo las diez de su noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, a sus horas y de su orden se declaró abierto el acto, dada cuenta de la extraordinaria y ordinaria, últimas, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última semana, y demás ordenes insertas en el B. O. del Estado y de la Provincia acordándose sus despachos.

Asto continue fueron aprobados los siguientes particulares.

Por unanimidad de los tres asistentes se acordó autorizarlo al Sr. Alcalde, como ordenador de pagos para que abone a los funcionarios Municipales sus haberes de los meses de Enero y Febrero, y demás atenciones legales que figuran en el Presupuesto Municipal ordinario, con arreglo a las existencias de arcas Municipales. También se acordó nombrar a D. Fernando Ortiz Bermejo, D. Pedro Fernández Prió y D. Felipe Elcázar, para que en representación de este Ayuntamiento asista a la Caja de Recaudos de



Primero
Pagos

Segundo
Junta

Villanueva de la Serena, n.º 12, al objeto de hacer entrega de los reclutas de 1946 que le han correspondido servir en los territorios de Africa y de la Península, y al juicio de revisiones que tendrá lugar en el mismo organismo el día 12 de abril, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de su noche, firmando los tres concejales asistentes de que yo el secretario certifico.



Aut. del Sr. Alcalde

José Benito

José Lucio
Francisco

Miguel Jimenez
Fernando

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los tres concejales, debiendo celebrarse en segunda convocatoria el día 3 del próximo mes de abril.

Maguilla, a 30 de Marzo de 1946

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Morillo,

" Miguel Grosso,

" Eugenio Davila

" Fernando Ortiz

" Francisco Espata

" José Durán,

Secretario

D. Marcedino Burgos.

En la villa de Maguilla, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su mañana, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento a los señores Concejales D. José Morillo Alejandro, D. Miguel Grosso Barrizosa, D. Eugenio Davila Vázquez, D. Fernando Ortiz Bermejo, D. José Durán, Corcobado, y D. Francisco Espata Blanco, asistido de más el impasante secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Parragán, de su orden se declaró abierta la sesión reunión.

Por la presidencia se hizo constar cual era el único asunto a tratar en la presente sesión, por indicarlo así, las notificaciones giradas al efecto, y por el secretario se dió lectura íntegra, al Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 16 de Marzo de 1946, inserto en el Boletín oficial al nº 84, del día 25 de expresado mes, ordenándose en su art. 3º que los Ayuntamientos celebrarán sesión extraordinaria en este día con objeto de designar entre sus propios componentes un Comisionario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes y que ha de ostentar su representación.

Ato continuo y con arreglo a las disposiciones vigentes, se procedió a la elección secreta y por medio de papelotas, solo-

studore la Urmas en la mesa del Sr. Pre-
sidente, y los tres concejales fueron emi-
tiendo sus votos por orden de cargos, y ter-
minada dicha operacion a las 11 en punto
de la mañana, se procedió al escrutinio
general arrojando el siguiente resultado.

D. Antonio Hidalgo Barragán, Alcalde Presidente. Seis votos.
D. José Morillo Alejandro Se-
gundo Encicento de Alcalde. Un voto
Total de votos emitidos. Siete votos

En su consecuencia se proclama como
premierario al Sr. Alcalde Presidente Don
Antonio Hidalgo Barragán, por haber obte-
nido mayoría de votos de los componentes,
al cual se se proveerá de una creden-
cial justificativa de su nombramiento,
para que pueda asistir el próximo día
14 de Abril a la Capital de la provincia, y
tomar parte en la elección de Procura-
dor en Cortes, segun establece el art. 6.^o
de dicho texto legal.

Y siendo este el unico objeto de la pre-
sente sesion extraordinaria, se leván-
tó la sesion a las once de sus noche
de orden de la Presidencia, firmando
los tres asistentes de todo lo cual yo
el secretario certifico.



auth. de
~~Jose Cortes~~
Jose Guion
Francisco Zambrano
Miguel Guallo
Fernando Cortes
D. Larios

Diligencia



Para hacer constar por la presente que la sesión supletoria correspondiente al día de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de los does. Concejales. Certifico.

Maguilla 3 de Abril de 1946

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidentes

D. Antonio Hidalgo
Concejales

" José Morillo

" Miguel Grueso

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Bayeta

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario para el año 1946.

En la villa de Maguilla a 5 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, se constituyeron en las salas capitulares los does. Alcalde y concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para la construcción de un Cementerio Municipal, el cual proyecto fué aprobado por esta Comisión Gestora, de acuerdo con el art. 241, caso 2º del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, habiéndose observado las demás formalidades que se contienen en dicho texto legal.

Abrierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden,

del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente suficientes por la cooperación, y en cuanto a los ajustes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad.

Por la totalidad de sus componentes se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen, por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación ptas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
2º	Cantidad que se consigna para la construcción de un Cementerio Municipal, según proyecto formado por el arquitecto D. Luis Mercillo	82.978'17
Total del presupuesto de gastos		82.978'17
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
4º	Por el empréstito que se concertará con el Banco de Crédito Social de España	82.978'17
Total del presupuesto de ingresos		82.978'17
<u>Resumen del Presupuesto extraordinario</u>		
Total general de ingresos		82.978'17
Total general de gastos		82.978'17
Diferencia		" "

Y por ello el Ayuntamiento, vista las

disposiciones vigentes, acordó se expusiera al público por 15 días, de acuerdo con el art. 343 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, durante los cuales podían los interesados a que hace referencia el art. 329 y por las causas relacionadas en el párrafo 3º del art. 340 de dicho texto legal, presentar reclamaciones a la Corporación para que esta las cursa al Ministerio de Hacienda, por tratarse de un poder sufragáneo que requiere operación de crédito, pasado los cuales y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Sr. Delegado de esta provincia.

Tratándose este el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria el Sr. Presidente dió por terminada el acto a las 23 horas de expreso día, firmando todos los Sres. reunidos en unión del Sr. Alcalde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Aut. de

Terre Abeyilla Lore Guiso

~~Francisco~~
Miguel Guiso

Germán de Cortés

~~Quintero~~ ~~Castro~~ 3



Sesión ordinaria correspondiente al día
15 de Abril de 1946

Presidentes:

D. Antonio Hidalgo
Barragán.-

Concejales

D. José Morillo.-
" Miguel Grueso.-
" Eugenio Dávila.-
" Fernando Ortiz.-
" Francisco Zapata.-
" José Durán.-

Secretario:

D. Marcelino Burgos.-

En la villa de Magaña a quince de
Abril del año mil novecientos cuarenta y
seis, siendo las diez de su noche se reu-
nieron en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento privadamente convocados los
Señores Concejales anotados al margen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Hidalgo Barragán al objeto de celebrar
sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, a su hora y de su
orden se declaró abierta la sesión, da-
da cuenta del acta anterior, digo de la
ordinaria del día quince de Marzo, y ex-
traordinarias de treinta y uno de Marzo
y cinco de Abril del mismo año fueron a-
probadas por unanimidad.

Secundariamente y por el Secretario de la
Cooperación Municipal se dió cuenta de
la correspondencia recibida desde la úl-
tima sesión, y así mismo Secretos,
Órdenes y Circulares publicados en los
Boletines Oficiales acordándose su despa-
che.

Acto continuo fueron aprobados los signien-
tes particulares.

Primero:

Aprobación pagos
1^{er} - 3^{er} trimestre 1946:

Por el Secretario Interventor y con arreglo a
los libros de contabilidad se dió cuenta de
los pagos realizados durante el primer trimen-
stro del año actual, realizados por el Sr. Al-
calde D. Antonio Hidalgo como ordenador de
pagos, D. Ernesto Grueso Alejandro como de-
positario, y D. Marcelino Burgos Fernández
como Secretario Interventor, los cua-

Los arrojan el siguiente resultado

Ingresos

Existencias del trimestre anterior	8.676-54
Capto 6º - Arbitrios con fines no fiscales	1.440-00
Capto 8º - Derechos y tasas	250-00
Capto 10º - Cupo de compensación	316-44
Capto 15º - Resulta	8.289-13
Importans los Ingresos	18.972-18

Gastos

Capto 1º - Obligaciones Generales	1.902-00
Capto 2º - Representación Municipal	1.628-33
Capto 3º - Vigilancia y seguridad	1,056-00
Capto 4º - Fiestas Urbana y Rural	604-15
Capto 6º - Personal y material oficina	4,310-50
Capto 7º - Salubridad e Higiene	45-00
Capto 8º - Beneficencia	385-00
Capto 9º - Asistencia Social	180-00
Capto 11º - Obras Públicas	120-00
Capto 15º - Imprevistos	1,159-95
Capto 19º - Resulta	5,322-81
Total gastos	16.503-74

Resultando que los Ingresos validos por todos conceptos sus Areas Municipales ascienden a la suma de Diez y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos y las data a las figuradas Diez y seis mil quinientas tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, existiendo un saldo en este día de Dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y



Segundo
Aprobación Padrón
Beneficencia



nuevecientos; el Pleno por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el cargo y datos que se suceden por no existir infracción ilegal que corregir y encontrarles ajustados a los preceptos del vigente Reglamento.

Seguidamente se dio cuenta del Padrón Municipal de Beneficencia que comprende 155 familias de este término Municipal que tienen derecho a disfrutar gratuitamente el Servicio Sanitario en el año actual, el cual ha sido tramitado por la Junta Municipal de Beneficencia - previa audiencia de la Junta de Sanidad, los tres Gestores por unanimidad acordaron aprobar dicho Padrón exponiéndolo al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, y se les notifique a las familias beneficiarias por peletas a los efectos reclamatorios.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche, firmando los tres asistentes de que yo el secretario certifico

auth. de

Mari Estrella

Lore Guzmán

Francisco Sanguinetti

Enrique Guzmán

[Signature]

Manuel de Castro

Secretario

Sesiones Ordinarias correspondiente al día
30 de Abril de 1946.

Presidentes

D. Antonio Hidal-
go Barragán

Concejales

D. Miguel Grunzo

" José Morillo.

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

" José Durán

Secretario

D. Marcelino

Burgos Fernández

Primer

Gratificaciones
al Secretario del
Ayuntamiento.

En la villa de Magaña a treinta de Abril de
año mil novecientos cuarenta y seis, siendo
los días de sus nombres, se reunieron en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento pre-
viamente convocados, los Hrs. Concejales as-
istidos al margen, bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán
al objeto de celebrar Sesiones Ordinarias re-
spondiente al día de hoy, a su hora,
y de su orden se declaró abierta la Se-
sion, dadas cuenta de la Ordinaria anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario de la Cor-
poración Municipal se dio cuenta de la re-
spondencia recibida desde la última
sesion y así mismo Decretos, Ordenes y Cir-
culares, publicadas en los Boletines Oficiales,
acordándose sus despachos.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes
particulares:

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corpora-
cion Municipal del convenio de trabajo que pesa
sobre la Oficina Municipal en sus distintas
Secciones y la ausencia de personal por vacan-
te del cargo de Oficial, segundo de Secreta-
ria, y que todos los trabajos se tramitan y
despachan dentro de los plazos legales, de-
bido a los valiosos servicios que viene presta-
do el Secretario de esta Corporacion Muni-
cipal D. Marcelino Burgos Fernández, ven-

de merceder dicho Funcionario a ser grati-
ficado por sus trabajos extraordinarios reali-
zados en horas insalvables, el Pleno por una
minoridad acordó concederle una gratificación
de Dos mil pesetas, y concederle un voto
de gracias por sus servicios al punto de esta
Secretaría, entendiéndose copia certificada
de este acuerdo para su entrega al interesado
y seruida al expediente personal, cuya
suma le será abonada dentro del presump-
to Municipal ordinario formalizándose para
ello el oportuno expediente de habilitación
de Crédito.

Y me habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la Sesión a las once de su noche
firmando los tres asistentes con el Sr. Al-
calde de que yo el Secretario certifico.

Autógrafa

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Diligencia



La prongo yo el Secretario de este Ayunta-
miento para hacer constar que la Sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy no
ha tenido efecto por falta de asistencia
de los tres concejales, citándose en segunda
convocatoria para el próximo día 28 y cer-
tifico.

Maguilla 15 de Mayo de 1.946

El Secretario

[Signature]

Presidentes
 D. Antonio Hidalgo Barragán
Concejales
 D. Miguel Bruso,
 " José Murillo,
 " Eugenio Cárdena,
 " Fernando Ortiz,
 " Francisco Zapata,
Secretario
 D. Marcelino Burgos



sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 de Mayo del año 1946.

En la villa de Maguilla a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su noche se reunieron el el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, por trámites consuetudinales los señ. Concejales a ratados al margen con bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, al objeto de celebrar sesión ordinaria extraordinaria correspondiente al día de hoy, a sus horas y de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad. Hecho continuo fue dada cuenta de las correspondencias recibidas desde la última sesión y demás órdenes oficiales acordándose en su despacho.

Secundariamente se aprobaron los siguientes por sus clases:

Primero
 Nombramiento de Oficial Segundo de Secretarías. -

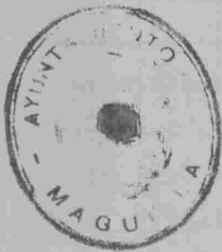
Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta de una instancia requiriéndose arreglo a la vigente Ley del timbre y que en anterior la Srta Carmen Sánchez, una reclutando el cargo de Oficial Segundo de Secretarías dotado con el haber anual de Dos mil cuatrocientos pesetas; el Pleno por unanimidad acordó nombrarle para dicho cargo con carácter interino por reunir las condiciones exigidas en el Reglamento de Funcionarios Municipales y por constar a todos los asistentes se trata de un funcionario

rio excelente moral y socialmente y con
cultura bastante para el desempeño de sus
funciones por tener varios años de estudios
en la carrera del Magisterio, debiendo esta
Alcaldía extender la oportuna credencial
e incluirla en la Planilla de Funcionarios
Administrativos.

Segundo
Limpieza del
Ayuntamiento. -

En virtud se ha acordado autorizar al Sr. Al-
calde para que realice por conducto del
Maestro de Obras Municipales un censo general
en todas las dependencias de la base Terrenal
y reparaciones que necesite tanto
en el interior como en el exterior, con cargo
al Presupuesto Municipal la relación de
gastos que se invierten en dichas obras.
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse
celebrado el día 15 pasado la fiesta de San
Isidro Patrono de este Pueblo, celebrándose fun-
ción de Gloria con Procesión por las prin-
cipales calles del pueblo, habiéndose invitado
a todas las Autoridades Civiles y Militares y
Funcionarios en general a unas copas de
vino español en el salón de Actos de es-
te Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó
prestar su conformidad y aprobar la rela-
ción de gastos ocasionados en dichas fiestas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar en
la presente sesión se levantó la misma de
orden del Sr. Alcalde firmando los Sres.
asistentes de que yo el Secretario escribo.

Encero
Fiestas de
San Isidro. -



Autndy.
Por el Sr. Alcalde Don Luis
Francisco ~~De la Cruz~~ ~~De la Cruz~~
Miguel Guiso
En mandado del Sr.
Alcalde

Diligencias.



La extendido yo el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Hrs. Concejales, citándose en segundas convocatorias para el día tres de Junio próximo.

Maguilla 30 de Mayo de 1946

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria supletoria de la anterior celebrada el día tres de Junio del año 1946

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Sorillo

" Spinal Grueso.

" Eusebio Davila.

" Francisco Tapata.

" Fernando Ortiz

" José Durán

Secretario

D. Marcelino

Burgos Fle-

mindez

En la villa de Maguilla a tres de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de sus noche, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previamente convocados los Hrs. Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día 30 de Mayo, a sus horas y de su orden se declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última fecha y órdenes oficiales acordándose en cumplimiento.

Acto continuo se acordó el siguientes parti-

Primer
Pagos: -



culars.
Por unanimidad de los tres asistentes se acordó autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pagos, para que dentro del Presupuesto Municipal Ordinario abone los salarios a toda clase de funcionarios y demás atenciones legales con arreglo a las disponibilidades existentes en los Anales Municipales, los cuales serán sometidos a la aprobación de este Ayuntamiento en la sesión que tendrá lugar el próximo día treinta.
Y no hallando más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche, desorden del Sr. Presidente, el cual autoriza la presente acta en unión de todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Autógrafos.
~~José Durán~~
~~Fernando Estévez~~
Miguel Gil
Fernando Estévez
Estévez

Cibgencia

Por la presente hago yo constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales no habiendo concurrido solamente los Sres. Durán, Corredado, Zapata, Blasco y la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Mar



Maguilla 15 de Junio de 1946

El Secretario

[Signature]

Otras

Iguualmente la ~~prego~~ yo el secretario para
 hacer constar que la sesion supletoria
 de la anterior no ha podido celebrarse por
 falta de asistencias de los hres. Concejales
 a pesar de haber sido notificado en legal for-
 ma con arreglo a la Ley Municipal, y cor-
 tifico.



Maguilla 18 de Junio de 1946

El Secretario

[Signature]

Sesion Ordinaria correspondiente al dia
 30 de Junio de 1946.

Presidente

D. Antonio Hidalgo
 Concejales

D. Jose Morillo

" Miguel Guero

" Eugenio Daura

" Francisco Zapata

" Fernando Ortiz

" Jose Duran

Secretario

D. Marcelino Duran
 yos F. Manáez

En la villa de Maguilla a treinta de Junio
 de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
 las diez de su noche, se reunieron en el sa-
 lon de actos de este Ayuntamiento, previa-
 mente convocados, los hres. Concejales sus-
 tados al margen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barquin,
 al objeto de celebrar sesion ordinaria corres-
 pondiente al dia de hoy, a su hora, y de
 su orden se declaro abierto el acto, dada cuen-
 ta de la sesion anterior fue aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
 dencia recibida desde la ultima sesion
 y demas ordenes y circulares recibidas acor-

Primero
Aprobación pa-
gos, 2º trimestre
año 1.946. -

dándose su despacho.

Este continuo se acordó el siguiente particu-
lar:

Por el Secretario Interventor se dio cuenta
de los ingresos y pagos realizados en el 2º
trimestre del año actual que con arreglo
a los libros de Contabilidad, y sus su-
jeciones por capítulos y artículos arrojan
el siguiente resultado de:

Cargo	
Existencia del trimestre anterior	2.468-39
Captº 1º Rentas	2.681-00
" 6º Arbitrios con fines fiscales.	582-00
Captº 15º Rentas	2.345-64
Total Ingresos	9.024-03

Gastos	
Captº 1º Obligaciones Generales	2.447-32
" 2º Representación Municipal	900-00
" 3º Vigilancia y Seguridad	400-00
" 6º Personal y material de Oficinas.	779-55
Captº 11º Obras Publicas	70-00
" 18º Empleado	898-80
" 19º Resulta	891-65
Total de Gastos	6.386-82

Apareciendo que el cargo de esta cuenta -
asciende a Nueve mil seiscientos pero-
tas, con tres céntimos y la data a -
seis mil trescientas ochenta y seis ptas
y ochenta y seis céntimos, con una
existencia en Arcas Municipales de Dos
mil seiscientas noventa pesetas, con
veintinueve céntimos, el Ayuntamiento en-
cargando ajustados la relación de pa-
gos detallados a los preceptos legales y

no existiendo infracciones que corregir por unanimidad de sus componentes se acordó aprobarlos en todas sus partes y se expusieron al público por espacio de quince días para sus reclamaciones.

Y siendo este el único objeto a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente firmando los Sres. asistentes de que yo el secretario rectifico.

atentamente,

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Miguel Guiso

[Signature]



Diligencias

Las prongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales y verederos.

Maguilla 15 de Julio de 1946

El secretario

[Signature]



Otras

Iguualmente la extendo yo el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior y que corresponde en el día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los



Otra



Otra



Sres. Concejales habiendo convenido solamente la Presidencia a pesar de haber sido notificados en legal forma y certificado

Maguilla 18 de Julio de 1946

El Secretario

[Signature]

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales y certificado.

Maguilla 20 de Julio de 1946

El Secretario

[Signature]

Igualmente se entiende yo el Secretario para hacer constar que las sesiones ordinarias supletorias de la anterior y que corresponden al día de hoy, no han podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales habiendo convenido solamente la Presidencia a pesar de haber sido notificados en forma legal y certificado.

Maguilla 3 de Agosto de 1946

El Secretario

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1946

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. José Morillo

" Miguel Zamora

" Eugenio Gámila

" Francisco Zapata

" Fernando Ortiz

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos



En la villa de Maguilla a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su noche y previa citación y convocatorias por el Sr. Presidente de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Municipal, caso 1º, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, a su hora y de su orden se declaró abierta la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Presidente, expuso el objeto de la convocatoria, y explicó sucintamente todo lo concerniente al procedimiento, es decir, sus este asunto, de tanta vital importancia para el Municipio, ya que con la suspensión de las obras de sus Cementerio, podría establecerse oficialmente dicho servicio de carácter urgente y tan necesario en esta localidad.

El Sr. Alcalde, comunicó al Ayuntamiento, la situación y estudio del expediente, objeto de esta Sesión, y dijo que no ha sido expuesto el Presupuesto Extraordinario, durante el plazo reglamentario, sin que haya habido reclamación alguna, el cual documento fué aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria del día cinco de Abril último, extrañe que con tanto tiempo, mediante las oportunas certificaciones, sus

el expediente.

Igualmente comunica se ha recibido el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de esta villa y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 82,975-17 pesetas, cuyos documentos unido al expediente se hayan, sobre la mesa a disposición de los Sr. Concejales que deseen examinarlos. Dice que como parece la Corporación se trata en la actualidad de aprobar íntegramente dicho Proyecto y que conforme al párrafo 2º del artículo 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946, referente a la ordenación provisional de las Haciendas Locales, se necesita el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros que constituya la Corporación, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

La Alcaldía, termina diciendo que el Banco de Crédito Local de España, para el que se tiene en trámite dicha contratación de empréstito, exige como es natural, la garantía de las Inscripciones Intransferibles procedentes de fincas de Propios cuyo capital nominal es de 322,000 pesetas.

El Sr. Presidente, ruega al Sr. Secretario, que informe a la Corporación, los trámites que faltan para la consecución del Empréstito, pues dice que hace ya tiempo que iniciado este expediente y por lo que parece aún faltan algunos trámites.

El Sr. Secretario con la venia de la Alcaldía, expone que sus efectos faltan algunos trámites, para la resolución de-

definitiva, porque este expediente tiene un
 doble aspecto: El Proyecto de Construcciones,
 con el correspondiente presupuesto extraordinario;
 y la Contratación del Empréstito.
 Con el estado en que se encuentra el ex-
 pediente, y de conformidad con las dis-
 posiciones vigentes, resta aprobar, en esta se-
 sión el Presupuesto de la obra, la Con-
 tratación del Empréstito que se acuerda, la
 garantía, que el Ayuntamiento ha de pre-
 star a esta operación, aprobación del Proyec-
 to de Contrato de Préstamo entre el Ayunta-
 miento y el Banco de Crédito Local de Espa-
 ñas, y por último facultar delidamente al
 Sr. Alcalde, para que firme la Escritura
 Pública que en su día habrá de otorgarse
 con el Banco solemnizando el Contrato o
 designar a otra persona que lo sustituya
 en dicho acto y en este caso la repre-
 sentación de la Corporación precisará de
 un poder Notarial al objeto indicado. Aun-
 da que estos acuerdos, pueden adoptarse vá-
 lidamente por cuanto están presente el
 número total de concejales que integran
 la Corporación, y si este acuerdo adoptado
 por el voto favorable de las dos terceras par-
 tes del número de hecho que la integran,
 los acuerdos serían válidos de conformidad
 con lo que establece el párrafo 2º del artículo
 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ya
 citado.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secre-
 tario dio lectura íntegra al Proyecto de contrato

de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 83,978-14 pesetas que se componen de diez y nueve cláusulas, dándose también lectura a los artículos 150, 151 y 152 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 14 de Julio de 1.934, y a los artículos 117, 118 y 119 de la Ley Municipal que rigen de las ^{ciudades} Municipales.

Después de un ligero debate, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.^o Aprobar en todas sus partes, el Proyecto, Presupuesto y memoria de construcción de un Camaloteo redactado por el Sr. Arquitecto Don Luis Morillo y que está unido al expediente, cuyo Presupuesto de obras asciende a la cantidad de ochenta y dos mil, novecientos setenta y ocho pesetas con diez y siete céntimos.

2.^o Que se remota dicho Proyecto a reconocimiento sanitario remitiendo una copia del mismo, para su examen y aprobación de la Comisión Provincial de Sanidad, según preceptua el artículo 115 de la vigente Ley Municipal.

3.^o Concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir las atenciones de dicho Presupuesto, y que en garantía de estas operaciones, el Ayuntamiento opere las Inscripciones Intransferibles procedente de Bienes de Propios por un capital nominal de 322,000 pesetas.

4.^o Aprobar en todas sus partes, el Proyecto de Contrato de Préstamo, entre este Ayun-

Alcaldía y el Banco de Crédito Local de España por sus impensas de Ocurrentes y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas seis dineros y siete cuartos para la construcción de dicho Cementerio, y que está unido al expediente de sus bases, amortizable en cincuenta años mediante el pago de anualidades iguales comprensivas de interés y amortización, al 4'50 por 100 anual, ofreciéndose en garantía las propiedades y rentas.



5.º También se acordó por unanimidad anterior al Procurador de los Tribunales de Madrid D. Bernardo Feijóo Morales, para que en representación de esta Corporación Municipal firmase la Escritura Pública que en su día había de otorgarse con el Banco, solemnizando el contrato, facultándose a la Alcaldía- Presidencia para que en representación del Ayuntamiento otorgue un poder notarial, en dicho fin, al objeto indicado, y para que al mismo tiempo lleve a cabo cuantas gestiones y trámites sean necesarios para la rápida realización de los anteriores acuerdos.

6.º Que la ejecución de las obras se efectúe por contrato, adjudicándose en subasta pública, con las formalidades reglamentarias anunciándose en el B.O. según previene el artículo 126 del Reglamento de Contratación Municipal, cuyas disposiciones debieran cumplirse.

7.º Que se publique un extracto de este

acuerdo particularmente del que aparece con el número 4º en el D. O. de la Provincia según dispone el párrafo 3º del artículo 331 del Decreto indicado, abriéndose información pública por término de quince días hábiles en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Mayo de 1937.

Y siendo esta el único objeto de la presente Sesión Extraordinaria, se levantó la misma a las diez de sus reales de ordenes del Sr. Presidente, el cual autoriza el presente Acta en unión de los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico. Entre líneas: lo - obra - Enmendado: Contesto = Entro. vale



~~Art. del Sr. Presidente~~
~~Fernando José Lucio~~
~~Francisco Zapata~~
Miguel Pineda
Por mandado del Sr. Presidente
E. Salas

~~Quintero~~

Diligencia

Se pone yo el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiéndose reunido solamente la Presidencia, citándose en segunda convocatoria para el día 15 del presente mes.

Maguilla 15 de Agosto de 1946

El Secretario

~~Quintero~~



sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Agosto de 1946

En la villa de Naquillas a las y años de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, proíramente convocados, los señ. Concejales con el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hidalgo Farrogán, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, a las horas y de su orden se declaró abierto el acto, dada cuenta de la ordinaria de 30 de Junio y extraordinaria de 9 de Agosto fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión y demás órdenes y circulares recibidas acordándose su aprobación.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

1º Por el secretario Interventor y de orden del Sr. Presidente se dió lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de fecha 16 del mes actual, nº 1.636, por el cual se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el año 1946 a fin de que sea modificado con arreglo a las instrucciones que se dan en el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó introducir en dicho documento

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

- D. Miguel Grueso
- " José Morillo
- " Eugenio Dámba
- " Francisco Zapata
- " Fernando Ortíz
- " José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

Primero

Participación

Presupuesto

1946

Las siguientes modificaciones:

Gastos

1º En el capítulo 1º, artículo 2º figuran:
A) Sosténimiento del Seminario y debe llevarse al capto 10º, artº 4º. B) Sustitución de becalonías debe llevarse igualmente al capto 1º, artº 3º.

2º En el capto 1º, artº 11º se consigna con destino al Juzgado de Paz y material la cantidad de 1.000 pesetas. En el capto 6º, artº 2º se destinan a gratificaciones del Secretario del Juzgado de Paz 500 pesetas. Esta cantidad se recuerda llevarla al capto 1º, artº 11º y debe desarrollarse en la siguiente forma:

Para el Juzgado de Paz 1.000 ptas: Gratificación al Secretario del Juzgado 500 pesetas y para material de oficina 500 pesetas.

3º En el capto 7º, artº 9º aparece la cuota del Instituto de Higiene y el de la Lucha Antituberculosa y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad deben llevarse a los captos 4º y artículos 4º y 6º respectivamente.

Ingresos

1º En el capítulo 6º artº único se ha asignado la cantidad de 10.500 pesetas por el 10 por 100 sobre consumiciones en cafés y bares y debe disminuirse en 5.000 ptas.

2º En el mismo capítulo a usos y consumos se destinan 3.600 ptas y debe aumentarse esta consignación en la suma de 10.000 ptas, y por tratarse de una sesión del Estado liberarlas al capto 9, artº 1º.

3º Las 5.000 pesetas que aparecen en el capto 9º y artº 1º por los 5 centinos sobre

litro de vinos carnicos se reduciran a la cantidad de 1.250 ptas.

4º En el capitulo 10º, artº 1º se destinan al consumo de bebidas la suma de 7.790 ptas y deban reducirse a 2.500 ptas tomando como base el Censo de esta Poblacion.

5º El 15 por 100 sobre el Recargo de la Contribucion debe elevarse a 0 u sea 25 por 100.

6º Igualmente se acordó terminar las Obligaciones Municipales referente al 10 por 100 sobre consumiciones en bares, cafes, etc, de que habla la Base 25 de la Ley de 17 de Julio de 1946 y la de ocupacion en la via publica con sillas, veladores, etc.

7º Una vez rectificado el Presupuesto de referencia en la forma expuesta anteriormente se remitirá dicho documento a la Delegacion de Hacienda en union de un nuevo resumen por capitulos y articulos por si merecen sus aprobaciones.

Tambien se acordó autorizar al Jefe de Negociado de Contribuciones para tratar de los plazos legales concernientes los Padrones de la Contribucion Territorial Plus-tiva, Urbana, y Matricula Industrial y de Comercio que han de regir en el proximo año de 1947, los cuales se exponeran al publico el tiempo reglamentario para sus relaciones, y una vez transcurrido este se elevaran a la Superioridad para su aprobacion si lo merecieren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del



Segundo
Formacion de
Padrones.



Alcalde, firmando los tres concejales de
que yo el secretario certifico.

~~Ante mí~~ José Marillo
~~Francisco Zapata~~
José Durán
Fernando Ortiz
E. Durán
Miguel Guerrero

Presidentes

D. Antonio Hidalgo
concejales

D. José Marillo.
" Miguel Guerrero.
" Eugenio Davila,
" Francisco Zapata,
" Fernando Ortiz.
" José Durán
Secretario

D. Marcelino Durgo

Primero

Impresión del Ayun-
tamiento y grupos
escolares.

Sesión Ordinaria - del día 30 de Agosto
del año 1946

En la villa de Maguilla a treinta de Agosto
de mil novecientos cuarenta y seis se reu-
nieron en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento, precisamente convocados los
Hrs. Concejales su señoría al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-
tonio Hidalgo Parraquin al objeto de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, a su hora y de su orden
se declaró abierta la reunión dada cuenta
de la ordinaria anterior, fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia recibida de esta última sesión
y demás órdenes y circulares oficiales, acor-
dándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los si-
guientes particulares:

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde y de

recuerde a las Obras Municipales sea-
hic este una limpieza general y reparaciones
necesarias en el edificio de la Casa Consis-
torial y cuatro Escuelas Nacionales, dotando
a estas últimas de los cristales que necesiten
en puertas y ventanas, con cargo al Presu-
puesto Municipal vigente el costo de di-
chas Obras.

Segundo
Pagos

Concluido se acordó autorizar al Sr. Alcal-
de cargo ordenados de pago para que den-
tro del Presupuesto Municipal ordinario li-
quide a los funcionarios municipales sus tra-
jes y demás atenciones legales, teniendo
en cuenta para ello las existencias en Areas
Municipales, y estableciendo una preferencia
en el pago, con arreglo a las normas es-
tablecidas en el Reglamento de Empleo ul-
timo sobre Ordenaciones de los Hacienda-
Locales.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
a las once y media de la noche, firman-
do los Sr. asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.



Atestado

Mari Mercedes Lopez Jimenez
Francisco Jimenez

Riquel Jimenez

Gerardo Ortiz
Ortiz

Jimenez

Diligencias



Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. José Morillo
" Miguel Grueso.
" Eugenio Davila.
" Francisco Zapata.
" Fernando Ortiz
" José Durán
Secretario

D. Marcelino Burgos

P. Muro

Arriendo de los
ejidos Patinores

La noche en el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, citándose para el próximo día 18 en reunión convocatoria.

Maguilla 15 de Septiembre de 1946

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria supletoria correspondiente al día 18 de Septiembre de 1946

En la villa de Maguilla a las 7 o 8 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento convocatorio citados los señores Concejales a quienes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán al objeto de celebrar sesión ordinaria en reunión convocatoria a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Igualmente se acordó que la subasta para el arriendo de fincas de los ejidos Patinores de este Municipio Municipal de-



Segundo
Expediente de
Prórroga

Encero
Aparamientos
de los bienes

durante la campaña 1946 = 1.947, tenga lugar en el salar de factos de este Ayuntamiento a las doce horas del día 29 del mes actual, bajo el tipo de tasaciones de diez mil pesetas y por el procedimiento denominado "puja a la blanca", autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno pliego de condiciones el cual será expuesto al público por medio de edictos para que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta del expediente de Prórroga de 1ª clase instruido al mozo Pedro Antonio Mansano Babanillas del recemplazo de 1.946, como comprendido en el caso 1º del artº 231 del Reglamento, según tiene ordenado el Sr. Jefe de la Caja de Recruta de 12 de Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento acordó en principio otorgar dichos beneficios al mozo en cuestión y que se eleve el expediente a la Superioridad para que dicte la resolución definitiva que en derecho corresponde.

También se acordó se aporcen todos los bienes elaborados en este término Municipal durante la presente campaña y se cobren los Impuestos Municipales con arreglo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento, aplicando un 15 por 100 de su comisión al Perceptor encargado de su cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



tar en la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, firmando los Sr. asistentes de que yo el secretario certifico.

~~Autógrafa~~

~~José Morillo~~

~~Francisco Espata~~

~~Miguel Grosso~~

~~Esteban~~

Prisifino

Francisco Espata

Miguel Grosso

Esteban

Fernando Ortiz

Philip

Sesion Ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre del año 1946

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. José Morillo
" Miguel Grosso
" Eugenio Vaila,
" Francisco Espata
" Fernando Ortiz
" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento privadamente citados los Sres. Concejales a quienes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hidalgo Barajas, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, a sus horas y de sus ordenes se declaró abierta la sesion dando cuenta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura seguidamente de la correspondencia, recintos y demás ordenes oficiales recibida desde la sesion ultima acordándose por despacho.

Trimestro
Aprobaciones
Pagos 3^{er} tris-
trimestre.

A este continuo se aprobaron los siguientes por trimestres:

Por el Secretario Interinterior y con arreglo a los capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario, dió cuenta de los ingresos y pagos realizados en el 3^{er} trimestre del año en curso y con arreglo a los libros de Contabilidad aneja el siguiente resultado:

<u>Ingresos</u>	
Existencias del trimestre anterior	2,640-21
Capít ^o 1 ^o Rentas	1,792-40
" 2 ^o Aprovechamientos	2,000-00
" 6 ^o Arbitrios	1,960-00
" 15 ^o Resulta	467-74
Suma total	9,062-35

<u>Gastos</u>	
Capít ^o 1 ^o Obligaciones Generales	420-00
" 2 ^o Representación Municipal	900-00
" 3 ^o Vigilancia y Seguridad	656-00
" 6 ^o Personal y material de oficinas	189-50
Capít ^o 7 ^o Salubridad e Higiene	90-00
" 11 ^o Obras Públicas	905-00
" 13 ^o Fomento Comunal	3,113-00
" 18 ^o Impuestos	350-25
" 19 ^o Resulta	1,979-53
Total de Gastos	5,603-28

Resultando que el cargo de esta cuenta asciende a nueve mil sesenta y dos ptas con treinta y cinco centesimos, y la data a ocho mil, seiscientos tres ptas, con veinti-

trabaja ciertos, existiendo un saldo a favor de cuatrocientas cincuenta y nueve ptas y siete céntimos. El Pleno por unanimidad acordó aprobar la relación de pagos su totalidad expresado ya que no existe impa-
ción ilegal que recoger, acordándose igual-
mente se exponga al público por espa-
rio de quince días para sus reclama-
ciones.

Segundo.
Reclamación
de Deudas.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de una instancia autorizada por el gerente de la Eléctrica Madrileña, soli-
citando el reconocimiento y al mismo tiempo el pago de una deuda con-
sistente en 18.968 ptas, siete céntimos que data desde el año 1.927 por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de esta localidad, y propone va-
rial fecha para liquidar totalmente la deuda en cuestión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar pendiente de estudio dicha solicitud hasta otras sesiones, ya que no existiendo li-
bros de contabilidad en el Archivo Municipal con su territorialidad al año 1.936 es de ineludible necesidad que el Secretario Intendente supliera oportunamente con este extracto y al mismo tiempo se interese de dicha sociedad certificación Notarial que acredite dicha deuda, y a la vista de este documento el Ayuntamiento acordará lo que mejor proceda.
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche por orden del Señor Presidente, fir-



mando los tres asistentes de que yo el secretario certifico,

authenticly

Manuel Villar

Francisco de los Angeles

Miguel Jimeno

Fernando Cortés

[Signature]

Diligencias

Lo que pongo yo el secretario para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al día de hoy no han tenido efecto por falta de asistencias de los Sr. Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, citándose en segunda convocatoria para el próximo día 18, y certifico

Maguilla, 15 de Octubre de 1946

El secretario

[Signature]



Otra

Iguualmente lo certifico yo el secretario para hacer constar que las sesiones ordinarias suplementarias de la anterior, y que corresponden al día de hoy, no han podido celebrarse por falta de asistencias de los Sr.



Otra



Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. Miguel Grueso
" José Morillo
" Eugenio Barba
" Francisco Zapata
" Fernando Ortiz
" José Durán
Secretario

D. Marcelino Burgos

Concejales, habiendo asistido solamente la
Presidencia, y certifico.

Maguilla 18 de Octubre de 1946

El Secretario

[Signature]

Las pongo yo el Secretario para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al día de hoy no han tenido efecto por falta de asistencia de los tres Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, a pesar de haber sido ratificados en legal forma y certifico.

Maguilla 30 de Octubre de 1946

El Secretario

[Signature]

Sesiones Ordinarias del día 3 de Noviembre del año 1946

En la villa de Maguilla a tres de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, presenciosamente convocados los tres Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Buragins, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al día treinta de Octubre pasado, a sus horas y de sus ordenes se declaró abiertas las reuniones, dando cuenta de las sesiones anteriores que

para aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última Sesión y demás ordenes y circulares oficiales, acordándose su despacho.

A continuación fueron aprobados los siguientes particulares.

Primero
Presupuesto
Municipal. —

Por el Secretario de la Corporación y con la venia del Sr. Alcalde Presidente, se dió cuenta de una copia del Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la Provincia, Sección Provincial de Administraciones Locales, número 1.848, por el cual se declara el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio por haber omitido algunos requisitos indispensables para la validez oficial de dicho documento, y a fin de poder prescindirse en dicho (documento) dicho Presupuesto de aquellas exacciones que por sus características no son fáciles de adaptarse en este pueblo, mas de obtenerse la debida autorización de las Delegaciones de Hacienda de la Provincia en tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero último.

El Ayuntamiento previo después de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad de sus componentes, acordó: Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la debida autorización para prescindir en el Presupuesto actual de algunas de las exacciones consignadas en el art. 163 del dicho Decreto legal y que se man-

siguiera a continuación, pues aun existien-
do el objeto de gravamen, las aplicaciones
de algunas de ellas serán improduc-
tivas para el Erario Municipal, que pro-
ducirá un rendimiento exiguo o despropor-
cionado con el costo de la recaudación y
caso de Moras dichas arbitrios al Presupue-
sto de Referencias, se lesionarían conside-
rablemente los intereses de este Ayunta-
miento, pues tratándose de ingresos reales
y completamente inevitables disminuirían
en las medidas de lo posible otros ingre-
sos de mayor efectividad para este Mu-
nicipio.

Arbitrios que se presinduen:

1º Contribuciones e Impuestos cedidos por
el Estado.

2º Arbitrios sobre carnajes, caballerías de
lujo y velocípedos.

3º Imposiciones especiales establecidas por el
Municipio con autoridad al 7 de Marzo
de 1924.

4º Precargo Municipal sobre el 3% del
producto bruto de las minas y sobre la
Contribución y Utilidades.

En virtud de lo acordado se autorizó al Sr. Alcal-
de para que eleva instancia al Sr. Sr.
Delegado de Hacienda, en virtud de una co-
pia certificada del presente acuerdo re-
mitiendo la previa autorización según
determina el artículo 163 del Decreto ya
citado.

Segundo

Aprobación proyec-
to Presupuesto
1947.

Seguidamente se dio cuenta del Proyecto
de Modificaciones al Presupuesto Ordinario vi-
gentes para la formación del que con
igual carácter regirá en el año 1947.

el cual ha sido formado por el Presidente de la Corporación, asistido del Secretario Interventor con arreglo al artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, acompañándose unas Memorias explicativas y de las certificaciones enumeradas en los distintos apartados del caso 2º del dicho artículo, el Ayuntamiento acordó prestarle sus aprobaciones y que se expusga al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento y a los efectos del artº 5º del Reglamento de Haciendas Municipales.



Expedientes de
Transferencias.

Se acepta en principio la propuesta de Transferencias que ha sido leída, expóngase al público por espacios de quince días según establece el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y cumplido estos trámites con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento pleno y dársele cuenta. Y no habiendo más asuntos que tratar en las presentes sesiones, se levantó la misma con los votos del Sr. Presidente y a las once y media de su noche, firmando los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Autógrafa Miguel Guerrero
 Tori Morillo Tori Juván
 Francisco Cayula
 Fernando Cortés

Sesión ordinaria correspondiente al día
15 de Noviembre de 1.946

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. Miguel Grueso

" José Morillo

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortíz

" José Durán

" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Burgos

Primeros

Quintas

Segundo

Recargo Industrial.

En la villa de Maguilla a quince de No-
viembre del año mil novecientos cuarenta y
seis, se reunieron en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento prociamente convoca-
dos al efecto los señores Concejales su señoría
al margen bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Antonio Hidalgo Parraquin, al
objeto de celebrar sesión ordinaria, corres-
pondiente a este día, a su hora y
de su orden se declaró abierta la reunión,
dada cuenta del Acta anterior que fué aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia recibida desde la última sesión,
y órdenes oficiales acordándose su despa-
cho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes
particulares.

Por unanimidad se acordó nombrar al Auxi-
liar de Secretaría José Comasalda, para
que el próximo día 1.º de Diciembre se
presencie en la Caja de Pleitos de Villanue-
va de la Serena para el ingreso en ba-
jas de los Pleitos del Decretado de 1.944,
previsto de las relaciones que señala el vi-
gente Reglamento, y abonándole la canti-
dad de 150 ptas (con gastos vijs) con-
cargo al Presupuesto Municipal vigente.

En virtud del acuerdo susinado uso de las a-
tribuciones que otorga el Decreto de 25-
de Enero de 1.946 regulando las Haciendas
Locales, establece un Recargo Municipal
sobre la Contribución Industrial y

de comercio para el proximo año de 1947.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
en la presente sesion, se levantó la misma
de orden y aaus el consentimiento del Sr.
Alcalde Presidente, as las aus de su mo-
do firmando los tres asistentes de que yo el
Secretario asistiro.



Aut. de J.

José Merillo

José Durán

~~Manuel Zapata~~

Miguel Grueso

Fernando Ortíz

C. Pita

~~Juan~~

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Merillo

" Miguel Grueso

" Eusebio Dávila

" Fernando Ortíz

" José Durán

" Manuél Zapata

Secretario

D. Manuél Gurgos

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30-
de Noviembre del año 1946

En la villa de Maguila a treinta de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y seis, se reu-
nieron en el salon de actos de este A-
yuntamiento, los tres Concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Hidalgo Ferragán, al-
 objeto de celebrar sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, a sus hora y de su
orden se declaró abierta la reunion, dada
cuenta del Acta anterior fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Auto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero
Cobranza: -

Se acordó que los impuestos que gravan las Ordenanzas Municipales en las matanzas de misionarias durante el presente año, se lleven a efecto en la Oficina Municipal en el momento de concederse a los beneficiarios autorización por esta Alcaldía, encargándose para ello el Oficial 1º de esta Secretaría D. Elay Ortiz Morales, a razón de 10 ptales por cabeza en concepto de reconocimiento sanitario y 0'30 ptales por kilo en concepto de sueldo en cuenta el promedio sobre el peso de los cerdos que han de sacrificarse.

Segundo
Pagos

En consecuencia se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que abra los haberes a los funcionarios municipales y demás atenciones legales dentro del presupuesto Municipal vigente, con arreglo a las existencias en el caso Municipal.

Tercero
Reconocimiento de Deuda

Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta del asunto que quedó pendiente en la sesión ordinaria del día 30 de Septiembre pasado, sobre reclamación de deuda por la "Electricidad Municipal" por suministro de fluido eléctrico desde el año 1924 hasta final del 1.945, habiéndose aportado certificación Notarial en la que se acredita por dicho concepto de su deuda de 51.033'30 ptales y sus haberes de 32.165'33 ptales, existiendo de su saldo a favor de dicha Entidad

dad en 31 de Diciembre de 1945 de 15.968.04 ptas. Dicho Funcionario informa favorablemente sobre la legalidad que se reclama, y aun que no existen libros de contabilidad en el propio Municipio de sus atropados por haber sido sustraídos por la Demarcación Marxista, no observa ninguna clase de responsabilidad para los componentes de la Comisión Gestora, ya que se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, y se han demostrado amplyamente dicha deuda, el Ayuntamiento por unanimidad despues de un breve estudio y cambio de impresiones, acordó: 1º Reconocer a la Electrica Berzaguena S. A. el saldo a su favor de 15.968.04 pesetas por suministro de fluido eléctrico hasta 31 de Diciembre de 1945, y que se proceda a su inmediato pago una vez que se disponga de fondos necesarios para ello, cumpliendo los tramites legales para la tramitacion de un expediente de Habilitacion de créditos por no existir consignacion adecuada en la relacion de resultas de cuentas, y que se le expida copia certificada del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, firmando los tra. asistentes de que yo el Secretario certifico: Salve respado 6, seis, Vale.



Authe...
 Yori...
 Miguel Jimeno
 Fernando Ochoa

Sesión extraordinaria correspondiente al día 7
de Diciembre de 1946

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Concejales

D. José Morillo
" Miguel Grosso
" Eugenio Dávila
" Fernando Ortiz
" Francisco Zapata
" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su noche, y previamente convocados se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los tres concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente D. Antonio Hidalgo Barragán, el cual declaró abierto el acto a las horas en punto, anunciando el único objeto a tratar cual se hacía constar en las actas de notificaciones giradas al efecto, acordándose lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de un(a) o tres capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión del día 3 de Noviembre pasado. -

Plausitando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectos, ni consta que haya o sido liquidados ni existida obligación alguna de pago, ni infracción de la especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el capítulo 3º, Sección 1ª artículos 236 del

Decreto de 25 de Enero de 1946 y art. 11 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda preferir la aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capt.	Artículo	Consignación que tiene pto etc		Deducción por trans pto etc		Quedan pto etc		Capt. A/c	Consignación que tiene pto etc		Aumento por transferencia pto etc		Total pto etc	
		pto	etc	pto	etc	pto	etc		pto	etc	pto	etc	pto	etc
1º	3º	7.401'11		1.000'00		6.401'11		1º	7º	1.153'50		117'65		1.270'15
1º	11º	7.725'00		900'00		6.825'00		1º	8º	355'00		28'00		383'00
4º	5º	5.940'00		2.700'00		3.240'00		1º	11º	7.425'00		567'00		7.992'00
7	1º	1.000'00		1.000'00				2º	1º	1.500'00		2.420'00		3.920'00
11	3º	400'00		400'00				6º	1º	20.029'73		348'55		20.405'28
13	3º	2.000'00		88'55		1.911'43		8º	2º	300'00		125'00		425'00
								11	1º	300'00		801'00		1.101'00
								15	02	2.800'00		1.649'35		4.449'35
		24.466'11		6.088'58		18.377'53				34.162'23		6.088'58		40.350'51

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y siendo este el único objeto a tratar en las presentes sesiones extraordinarias, se levantó la misma a las once de su noche de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres. Asistentes de que yo el Secretario certifico

Authefy
 Por el Sr. Alcalde Sr. José Guiso Ruyos
 Francisco Encarnación
 C. F. de Miguel Guiso y Fernando Ortiz



Actas de Discusiones y Aprobación
del Presupuesto Ordinario para el año
1.947

En la villa de Maguilla a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán se constituyeron en las salas capitulares los Sr. concejales D. José Morillo Alejandro, D. Miguel Flores Carrasosa, D. Eugenio Dávila Vázquez, D. Fernando Ortiz Berubejo, D. José Durán Corchado y D. Francisco Espata Flores, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y siete, el cual ha sido tramitado con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyo anteproyecto fue formulado por el Secretario Interventor con arreglo al artículo 225 de dicho texto legal, y el proyecto fue aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día tres de Noviembre del mismo año.

En esta sesión pública por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándoseles ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad de los Sr. asistentes se acordó aprobar en todas sus partes, sin la me-

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 105.948-23

Importan los ingresos por todos conceptos 105.948-23

Diferencia " "

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, pasados los cuales y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Así mismo se acordó aprobar, para cubrir la función de ingresos del Presupuesto Municipal las siguientes exacciones:

- 1º Ordenanza Fiscal del Preargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2º Ordenanza sobre derechos por puestos, barracas o casetas de venta en la vía pública o terrenos comunales.
- 3º Ordenanza para la exacción de derechos sobre industrias callejeras y comercio ambulante.
- 4º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carne.
- 5º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol.
- 6º Ordenanza de Preargo Municipal del 50% sobre el impuesto de gas y electricidad.
- 7º Ordenanza sobre cobro del arbitrio Municipal consumo de pescado y marisco fino.
- 8º Ordenanza sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.
- 9º Ordenanza para la exacción de determinados conceptos del impuesto de consumo.

de lujo.

10º Ordenanza Reguladora del impuesto de 5 centimos lito. sobre las corrientes eléctricas por el Estado.

Y simultáneamente de conformidad con lo previsto en el artículo 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador provisional de las Haciendas Locales, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación, que requieran durante el próximo ejercicio de 1947 y sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación, o sustitución, y en los dos últimos casos, requieran también hasta que las modificaciones o nuevas Ordenanzas obtengan la aprobación Superior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 del citado Decreto que este acuerdo, juntamente con las Ordenanzas y tarifas se expongan al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche de orden de la Presidencia, firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.



Autógrafa

Fernando

Fernando

Fernando

Miguel

Fernando

Fernando

Fernando

Sesión ordinaria correspondiente al día
15 de Diciembre de 1946.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Morillo

" Miguel Grueso

" Enrique Dávila

" Fernando Ortíz

" José Durán

" Francisco Zapata

Secretario

D. Mariano Burgos

Primer

Pagos extraordinarios a los Funcionarios Municipales

En la villa de Maguilla a quince de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento privadamente convocados al efecto, los tres concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Hidalgo. Bregados, a sus horas y de sus orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la sesión ordinaria anterior, y de las extraordinarias del día 7 y 12 de Diciembre, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y ordenes recibidas últimamente acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares.

Por la Presidencia se expone que acordándose se las próximas fiestas Navideñas, y teniendo en cuenta la carestía de vida en las circunstancias actuales y el mucho trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, considera como un deber proponer a la Comisión Gestora se le concedan a todos los Funcionarios comprendidos en las plantillas de Administrativos y subalternos una paga extraordinaria equivalente al haber que reciben, con cargo al presupuesto Municipal, ya que con ello tendrían en la medida de lo posible alguna necesidad del plano por unanimidad acordó as

probar en todos sus partes la propuesta de la Presidencia, y en su consecuencia se autoriza al mismo como ordenador de pagos para que proceda a la liquidación de dicha paga extraordinaria al personal Administrativo y subalterno, habilitándose para ello el oportuno expediente de crédito por los montos consignados aducidos en dicho presupuesto.

Segundo
Remisiones



Encero
base del Guardas Rural.

También se acordó encargar la suscripción propuesta por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con 250 ptas para socorrer a las familias menesterosas del pueblo en las próximas fiestas de Navidad, cumplimiento de los deseos de la primera Autoridad de la Provincia, y al mismo tiempo requisar a los propietarios de la población para que aporten donativos voluntariamente a dichas fiestas, deviendo dichas cantidades al capítulo 18 de dicho presupuesto.

Y igualmente la Presidencia dió cuenta de haberse constituido en este pueblo la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y ganaderos, y por ello debía cesar en el cargo de guarda rural D. Plácido Blanco Baragán, por haberse usado tres plazas en dicha Entidad, el pleno igualmente acordó el cese de dicho funcionario desde el día 1º de Enero del año 1.944, y que dicha plaza sea anunciada en el presupuesto de indicado año, en la forma y previos los trámites que autoriza la ley Municipal, al cual se le notifica.



raí este acuerdo con copia vertida del mismo y se le liquidaron sus haberes hasta el fin del presente año.

Y siendo estos los únicos objetos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de sus noche de orden del Sr. Presidente firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mí

Francisco Morillo

José Guiso

Francisco Morillo

Miguel Guiso

Francisco Morillo

Francisco Morillo

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Morillo

" Miguel Guiso

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortíz

" José Durán

" Francisco Espata

Secretario

D. Marcelino Burgos

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1.946.

En la villa de Maquila a treinta de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve de sus noche, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se anotan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Baragán, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó el despacho de la correspondencia, circulares y demás ordenes oficiales recibidas desde la última Sesión, Ato continuo fueron aprobados los siguientes particulares.

Primero

Aprobación pagos
4º trimestre
de 1. 946.

Por el Secretario Interventor se dio cuenta de los ingresos y pagos que han tenido lugar durante el 4º trimestre de 1946, y que con arreglo a los libros de contabilidad, arrojan el siguiente resultado.

Existencia en fin del 3º trimestre	459'04
Captº 1º Rentas	2.681'00
" 6º Arbitrios con fines no fiscales	3.230'00
" 8º Derechos y tasas	1.280'00
" 9º Cuotas y Precios	2.281'44
" 10º Imposición Municipal	6.433'00
" 15º Rentas	1.946'46
<u>Total de Ingresos</u>	<u>18.340'60</u>

Pagos

Captº 1º Obligaciones generales	1.814'10
" 2º Representación Municipal	625'00
" 3º Vigilancia y seguridad	3.696'00
" 6º Personal y material oficina	3.308'50
" 8º Beneficencia	100'00
" 11º Obras públicas	6'00
" 17º Fomento de intereses comunales	135'00
" 15º Impuestos	2.040'85
" 19º Rentas	2.518'03
<u>Sumas total</u>	<u>14.243'41</u>

Resultando por los ingresos por todos conceptos asumidos en 15 días y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos y sesenta céntimos.

Los pagos es catorce mil doscientas cua-
renta y tres ptas, con sesenta y ocho
cts, con sus existencias en caja de
cuatro mil noventa y siete ptas y doce
cts, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
aprobar dicha relación de ingresos y
pagos por no existir infracciones que sus-
tansen y encontrándose ajustados a las
disposiciones vigentes.

Segundo

Aprobo de Co-
suellos. —

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por conducto del Maestro de
obras públicas proceda a la reparación de
los locales de Escuelas Nacionales y a la
relocación de cristales, con cargo al pro-
supuesto municipal vigente, los gastos que
se originen.

Tercero

Aprobación de
Padrones. —

Se dio cuenta por el Secretario del Ayunta-
miento de los Padrones de la Contribu-
ción Territorial Rústica, Urbana e Indus-
trial y de Comercio, Tránsito y
para el año 1944, los cuales han perman-
ecido expuestos al público por tiempo re-
glamentario no habiéndose formulado re-
clamaciones, acordándose prestarle aproba-
ción y se remite al Organismo Su-
perior para que dicte la resolución que
en su día proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se le-
vantó la sesión de orden del Sr. Sr.
Alcalde Presidente, firmando los Concejales
de que yo el Secretario certifico.

Autógrafos

Fernando Villa, Sr. Sr. Sr.

~~Francisco~~

Miguel Guzmán

Por mandato del Sr. Sr.

F. Sr.

Diligencia: Las ponga yo el secretario para hacer constar, que las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el año 1946, y que aparecen insertas en el presente libro de actas quedan terminadas al folio n.º 36 vuelto del presente libro.



Maquilla - 31 de Diciembre de 1946

1.º B.º

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Acto 1. 947

Sesión ordinaria correspondiente al día
15 de Enero del año 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Morillo

" Miguel Queso

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" José Durán

" Francisco Capata

Secretario

D. Marcelino Burgos

Primero

Celebración de
sesiones. —

En la villa de Maguilla, a quince de
Enero de mil novecientos cuarenta y siete,
siendo las once de sus noche y previa
convocatoria al efecto, se reunió en el
Salón de Actos de esta Ayuntamiento
los tres concejales asistentes al margen al-
cubierto de celebrarse sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidal-
go Barragán, a su hora y de sus or-
denes se declaró abierta la reunión, dan-
do cuenta de la ordinaria anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó el despacho de los
correspondientes y demás órdenes y circula-
res oficiales recibidos desde la última sesión.
Acto continuo fueron aprobados los siguientes
particulares.

Se acordó por unanimidad de los tres asis-
tentes señalar los días 15 y 30 de cada
mes para celebrar las sesiones ordinarias
durante el año 1947, y las supletorias a
los tres días siguientes con arreglo a lo que
establece la Ley Municipal y Reglamento
de 25 de Enero de 1946 rogando las
Hacendas locales, los tres concejales se den
por notificados para la celebración de las
primeras y para las segundas en su
toda su legal forma.

Segundo
Aprobación Pas-
dram de Benefi-
cencia.

Y igualmente se dió cuenta del Padrón
que comprende las familias del Territorio
municipal con derecho a disfrutos gratuita-
mente el servicio Beneficio-Sanitario durante
el año 1944, formados por la Junta de
Beneficencia, previa audiencia de la Jun-
ta de Sanidad, habiendo permanecido expues-
to al público en plazo de quince días sin
haberse formulado reclamaciones y que com-
prende 156 cabezas de familias, el Ayun-
tamiento acordó prestar aprobación y que
se expidasen las copias reglamentarias con
destino a la Diputación Provincial, Mé-
dico, Farmacéutico y Practicante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se le-
vantó la sesión de orden del señor
Alejandro Presidente, firmando los Prof.
Concejales de que yo el Secretario
certifico.



Artículo
Firmado Miguel Guiso
Rose Guiso
F. de Mando Castro
E. Covito

Diligencia -

Las pongo yo el Secretario de este Ayun-
tamiento para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha tenido efecto por falta de asis-
tencia de algunos de los Prof. Concejales
por retardarse en segunda convocatoria,



para el próximo día tres de Febrero.
Maguilla 30 de Enero de 1944
El Secretario

[Handwritten signature]

Diligencia

La suplencia de la ajetoria tampoco ha
tenido efecto por falta de asistencia de los
Hos. Concejales, quíes solamente ha concurrido
el Sr. Alcalde Presidente a pesar de haber
sido notificado en legal forma, extendiendo la
presente diligencia a los electos reclamatorios.

Maguilla 3 de Febrero de 1944
El Secretario



[Handwritten signature]

Diligencia

La paugo yo el Secretario de este
Ayuntamiento para hacer constar
que la sesión correspondiente al día
15 de Febrero no ha tenido efecto por
falta de asistencia de los Hos. Concejales.

Maguilla a 15 Febrero 1944
El Secretario

[Handwritten signature]

Diligencias:



Y igualmente la pago ya el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria supletoria de la anterior tampoco ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres Concejales.

Maguilla, 18 de Febrero de 1947
El Secretario

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 28 de Febrero de 1947

Presidentes:

- D. Antonio Hidalgo
- Vocales
- D. Jose Merillo
- " Miguel Quiso
- " Eugenio Davila
- " Francisco Zapata
- " Jose Duran
- " Fernando Ortiz

Secretario

D. Manolito Burgos

En la villa de Maguilla a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salin de Batey de este Ayuntamiento los tres Vocales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragan al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. A las once y de diez y seis se declaró abierta la reunion, dando cuenta de la ultima sesion fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demas ordenes recibidas acordandose su despacho.

A este routine fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero:
Nombramiento de
Agentes Ejecutivos:

Por unanimidad de los tres Asistentes se acordó nombrar Agente Ejecutivo con carácter interino a D. Francisco Frial Delgado, para que proceda seguidamente al cobro de valores atrasados de Depósito de Utilidades, con deducción de este como premio de retención. Los datos que autoriza el Reglamento de Operaciones y se lo proveyó de una Ordenarial que lo acredite como tal.

Segundo
Destitución del
Recaudador de
Arbitrios:

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Comisión Gestora de las irregularidades cometidas por el Recaudador de Arbitrios Municipales D. Manuel Cejudo López, y se dio cuenta de un escrito que autoriza el mismo presentando la dimisión con carácter irrevocable, el Ayuntamiento por unanimidad le aceptó dicha dimisión y se autoriza al Sr. Alcalde para que exija las responsabilidades reglamentarias a dicho funcionario si existen faltas para ello notificándole el acuerdo a los efectos reglamentarios.

Tercero
Reconocimiento
de Deuda

Se dio cuenta por el Secretario de la Corporación de un escrito autorizado por D. José Farragius Uña solicitando el reconocimiento y pago de 375'42 pesetas que le fue reconocida por la Corporación en Sesión del día 4 de Noviembre de 1935, y que resultó ser responsable como Concejal en unión de otros tres a una malversación de fondos ejecutada por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Santos Saetana, y cuyo procedimiento le fue instruido por la Excm. Diputación

Provincial el Ayuntamiento acordó con-
firmar el derecho que le asiste, por no
poder revocar el acuerdo anterior, ya
que con ello se ha creado un derecho
para un tercero que no puede ser
lesionado por oponerse las disposicio-
nes en vigor; y que se le habilita
el crédito necesario dentro del Presu-
puesto actual para el pago de dicha
cuenta.

Cuarto
Escrito del
Señor Puliano:

En virtud de un escrito au-
torizado por D. José Ant. Puliano Berme-
jo en representación de sus hermanas
políticas Doña María y Fernanda Bermejo
Caldorón, oponiendo al Ayuntamiento sus
venta el inmueble de sus propiedades, ac-
tualmente arrendado para grupos Escola-
res situado en el Parque de esta pobla-
ción, y caso de no convenir a este Ayun-
tamiento la enajenación, solicita se adop-
te acuerdo convalidando la acción re-
glamentaria para atenderlo libremente,
el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dó llevar lo solicitado por el señor Pu-
liano ya que la situación del Erario
Municipal en los momentos actuales
no permite la compra de inmuebles,
y no habiendo más asuntos que tratar, se
levantó la sesión firmando los Sr. Concejales,
de que yo el Secretario certifico.

Quinto



Ante mí, José Guzmán
José Guzmán
Francisco Guzmán
E. Guzmán 3
Fernando Guzmán

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Vocales

" José Morillo

" Miguel Grosso

" Eugenio Davila

" Fernando Ortiz

" José Durán

" Francisco Zapata

Secretario

" Marcelino Burgos

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1.947.

En la villa de Maguilla a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los H^{os}. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Hidalgo Barragán, a la hora y de sus ordenes se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose en despesa, pero reentorno fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero

Remanente de Comisionado.

Se acordó nombrar al Auxiliár de este Ayuntamiento José Comerciala Ferruf para que el próximo día 20 asista al Juicio de Peritajes que tendrá lugar en la Caja de Pecluta n^o 12 de Villanueva de la Serena sus uniones de los meses de Julio a clasificación de los Pliegos de 1944 y 1.946 y se le extenderá un libramiento de pago por valor de 250 ptes por dietas reglamentarias y pagos de viajes del Sr. José Nueva Calderón por gastos por de solemnidad.

Segundo

Aseo y limpieza de los edificios Municipales:

En su día se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que por conducto del Maestro de Obras P^ublicas se realice aseo y reparaciones en los edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento con cargo al presupuesto



Diligencias:



Otra:



to municipal vigente los gastos que se originen.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó las sesiones de orden del señor Alcalde Presidente, firmada por señores asistentes de, que yo el secretario certifico.

Autógrafa

~~Fernando Cortés~~

~~Fernando Cortés~~

~~Fernando Cortés~~

Miguel Galero

Fernando Cortés

La parte yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Marzo, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales

Maguilla, 30 de Marzo 1944

El secretario
Cortés

Igualmente la parte yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria supletoria de la anterior tampoco ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Vocales.

Maguilla 3 de Abril, 1944

El secretario
Cortés

Sesión ordinaria correspondiente al día
 15 de Abril de 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Vocales

D. José Morillo

" Miguel Grueso

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

Primero

Aprobación Apéndice
 Urbana 1.947.

En la villa de Maguilla, a quince de
 Abril de mil novecientos cuarenta y siete,
 se reunieron en el salón de Ac-
 tos de este Ayuntamiento para con-
 vocatoria al efecto los señores conceja-
 les que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Hidalgo Barragán, en tres ho-
 ras y de su codor, se declaró abier-
 ta la reunión, dada cuenta de la
 última sesión fué aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente y por el secretario de la
 Corporación se dió cuenta de la corres-
 pondencia últimamente recibida, man-
 dándose y devuélvase a los señores
 ordenes oficiales correspondien-
 tes en su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguien-
 tes particulares:

Por el secretario del Ayuntamiento se dió
 cuenta del apéndice al Padrón Fis-
 cal de Edificios y Solaras tramitado pa-
 ra el año 1947, con arreglo a las nor-
 mas facilitadas por la Administración de
 Rentas Púbricas de la Provincia, y se
 acuerda prestarle su aprobación el
 cual será expuesto al público del uno
 al quince del próximo mes de Mayo
 para oír reclamaciones y con las que
 se formulen se enviará al Sr. Sr.
 Delegado de Hacienda para que dió to-
 la resolución que en definitiva proce-
 da.

Segundo
Aprobación
pagos 1º trimestre
1947.

Por el Secretario Interventor, se dió cuenta por lectura íntegra de los ingresos y pagos realizados en el primer trimestre de 1947, con arreglo a los libros de contabilidad y que se detallan a continuación por capítulos y artículos.

Ingresos

Existencia en 31 Dicho 1946	4,094-12
Captº 6º :- Arbitrios con fines no fiscales	928-20
" 15º - Resultados	36,449-59
Total	41,504-91

Gastos

Captº 1º :- Obligaciones generales	1,200-00
" 2º :- Representación Municipal	900-00
" 6º :- Personal y material de oficina	1,660-35
" 18º :- Beneficencia Proprietarios	1,181-96
" 19º :- Resultados	23,218-42
Total	28,155-93
" 8º :- Beneficencia	200-00
Suma total	28,355-93

Resultando que los ingresos por todas las cuentas asociadas a Cuarenta y un mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos, con noventa y tres centavos, y los pagos a veintiocho mil, trescientos cincuenta y cinco pesos y noventa y tres centavos, apareciendo un

Sesión supletoria correspondiente al día 3 de Mayo de 1944.

Presidente

- D. Antonio Hidalgo
Vocales
D. José Merillo
" Miguel Guiso
" Eugenio Davila
" Fernando Ortiz
" José Durán
" Francisco Zapata

Secretario

- D. Marcelino Burgos



Primer

Rectificación
y aprobación
del Presupuesto
Municipal ordina-
rio para el año
1944.



En la villa de Maculla, a tres de Mayo, de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria de los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, al objeto de celebrar sesión supletoria de la anterior, dada cuenta de la última sesión celebrada que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia, circulares y órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose su despacho. Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dió lectura íntegra a un oficio del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia, fecha 15 de Abril, regido de dos Administraciones Locales, registrado al número 549 por el cual se denuncia el presupuesto de referencia, a fin de que en el mismo se introduzcan ciertas correcciones, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes acordó las siguientes rectificaciones:

Gastos

Primero. - En el capt^o 1^o; art^o 6^o la partida de 499'04 ptas para el presupuesto de Administración de Justicia del Partido, se pasa al 1^o; art^o 2^o, por un importe de 1.094 ptas.

Segundo. - En el capt^o 1^o; art^o 8^o, la partida 2^a para suscripciones al Boletín Oficial del Estado se eleva a 150 ptas.

Tercero. - En el capt^o 1^o; art^o 11^o, se consignaron 500'00 ptas por gratificación, al Secretario del Juzgado de Paz, la cual se excluye, ya que tal atención se considera incluida en el concepto anterior, por 1.000'00 ptas.

Cuarto. - En el capt^o 6^o; art^o 1^o; partida 11^a se cifran 655'78 ptas con destino a la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerras, y ha de pasar al capt^o 1^o; art^o 11^o.

Quinto. - En el capt^o 4^o; art^o 4^o, sus partidas de 2.142'28 ptas con destino al Instituto Provincial de Higiene, y en el mismo capítulo, art^o 6^o, la partida 3^a se aumenta a 535'55 ptas para la Junta Asfáltica Benévola.

Seis. - Se excluyen las 450'00 ptas que aparecen en el capt^o 4^o; art^o 9^o; partida 3^a por mejoras al Inspector Municipal Veterinario y a favor de dicha consignación no ha sido reconocida por el Ayuntamiento con anterioridad a la aprobación del presupuesto.

Séptimo. - Las partidas 5^a, del capt^o 4^o, art^o 9^o, pasadas al mismo capt^o, art^o 4^o.

Octavo. - Igualmente se excluye la partida 5^a, del capt^o 8^o, art^o 1^o, destinada

al Médico Titular por asistencias a 1^a Guardia Civil y Caballeros Distinguidos por valores de 330-50 ptas.

Novena - Las partidas de 100,000 ptas, que aparecen en el capítulo 8^o, art^o 4^o, para atenciones en el Tribunal, Titulares de Novenas se pasa al capt^o 1^o, art^o 11^o.

Diez - En el capt^o 9^o, art^o 1^o, partida 2^a, se renunciaron para la Comisión de Policía Rural la cantidad de 100,000 ptas, igualmente se excluyen porque dicha atención ha sido incorporada a la Municipalidad Sindical del Grupo.

Once - En último se excluye la partida 2^a, del capt^o 9^o, art^o 4^o, por el 5% de haberes del Personal Auxiliar con destino al subsidio familiar por no existir actualmente beneficiarios.

Doce - La partida que aparece en el capt^o 10^o, art^o 3^o, para el instituto de Estudios de Administraciones Locales, se pasa al 1^o, art^o 11^o.

Trece - En el capítulo 11^o, art^o único, se renunciaron para la Junta de Libertad Vigilada, del Partido y como esta renuncia está incluida en las atenciones del presupuesto para atenciones de Justicia del Partido, igualmente quedan eliminadas.

Catorce - En el capt^o 14^o, art^o único, la cantidad de 2.986,04 ptas, para atenciones de Justicia del Juzgado Comarcal.

Ingresos

Igualmente se acordó llevar al presupuesto de ingresos de referencia las impositions que se detallan a continuación con arreglo al artículo 4º del Decreto de 25 de Abril 1946, regulando las Haciendas Locales:

Primera. - Capítulo 8º, artº 1º, partida 2ª se consignará la cantidad de 200.00 ptas, que se calculará quedas producir la tasa sobre documental que expida o entienda la Administración. -

Segunda. - En el mismo capítulo y artículo, partida 3ª, se consignará la cantidad de 400.00 ptas, por licencias que se concedan para aperturas de establecimientos, y 200.00 ptas sobre apertura de cementerios, en el mismo capítulo y artículo, partida 4ª.

Tercera. - En el capítulo 8º, artº 2º, partida 3ª se consignará la cantidad de 100.00 ptas que se calculará quedas producir el derecho de rousaloues; en la partida 4ª sobre entrada de carruajes en domicilio se consignará 200.00 ptas; en la partida 5ª, por puentes y barracas la suma de 200.00 ptas; en la partida 6ª sobre licencias para recogida de basuras en las vías públicas y domiciliadas particulares 200.00 ptas, y por último en el mismo capítulo y artículo, partida 7ª se lleva 1.200 ptas por rodajes y arrastre de vehículos.

Una vez realizadas las consignaciones consignadas anteriormente, el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1947 quedas incluido en la siguiente

formas:

Capit.	Conceptos	Consignación PTAS.
1º	Obligaciones Generales	20,968-32
2º	Representación Nacional	2,350-00
3º	Vigilancia y Seguridad	6,486-00
4º	Policias Urbana y Rural	3,150-00
6º	Personal y material de oficina	24,674-00
7º	Salubridad e Higiene	12,818-69
8º	Beneficencia	14,943-00
9º	Asistencia Social	6,318-40
10º	Instrucción Pública	3,903-30
11º	Obras Públicas	700-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de los Intereses Comunales	3,500-00
14º	Agrupaciones ferreas del Municipio	4,050-04
18º	Impuestos	3,000-00
Total del presupuesto gastos		106,921-95
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	10,640-00
2º	Apropiamiento de Bienes Comunales	2,250-00
5º	Eventuales y extraordinaria	1,000-00
6º	Arbitrios municipales no fiscales	5,000-00
8º	Derechos y tasas	4,900-00
9º	Cuotas, recargos y demás participaciones	14,350-00
10º	Cupo de compensación	64,451-95
11º	Multas	1,000-00
Total del presupuesto Ingresos		106,921-95





Segundo:

Fiestas de San
Isidro. —

Terceiro

Nomeamiento de
Presidentes de
Asistencias. —



4 por ello el Ayuntamiento, vista las disposi-
ciones vigentes aprobó el presupuesto de refe-
rendia y que se remita una copia del
mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Harien-
das de la Provincia a los efectos regle-
mentarios.

Se acordó nombrar a los Concejales D.
Miguel Guiso Carrisosa y D. José Durán
Carrisosa para que en unión del Sr. Alcalde
constituyan la Comisión de
Fiestas que han de encargarse de con-
ferenciar el programa para las pro-
ximas fiestas de S. Isidro Patron de es-
te pueblo cuyas gastos se harán con
cargo al presupuesto Municipal vigen-
te y aprobado por la Comisión de
Fiestas en la próxima sesión.

Se acordó nombrar Presidente de As-
istencias Municipales con carácter de in-
terinidad a D. Francisco Davila Vasquez
para que se encargue de la cobran-
za de los distintos impuestos que auto-
rizan las Ordenanzas Municipales, con-
cediéndole el 15% de gestión sobre
el total de los ingresos que realice y
se le provea de la credencial que
le acredite como tal funcionario.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión, fir-
mando los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Publicado
José Durán Carrisosa Miguel Guiso
José Durán Carrisosa
José Durán Carrisosa
En fecho

Sesión extraordinaria correspondiente al día 12 de Mayo de 1947

Señores que adoptaron el acuerdo:

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Merillo

" Miguel Grasso

" Eugenio Dávila

" Francisco Zapata

" Fernando Ortiz

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez de su noche, se reunieron en el salón de fiestas de este Ayuntamiento los tres concejales acudidos al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Hidalgo Barragán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se había constado en las cédulas de citación giradas al efecto, para discutir y en su caso, renunciar a aprobar el mismo objeto que aparece en la orden del día, por la Presidencia se declaró abierto el acto. Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1946, que suscriben como acudidos don D. Antonio Hidalgo Barragán, como ordenador de pagos, D. Ernesto Grasso Fleizende, como depositario, y D. Marcelino Burgos Fleizende como secretario: Leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

Primero: Que los documentos que las integran están de acuerdo con las obligaciones mandadas a observar, por las disposiciones vigentes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en

la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y en subsiguientes no se formularon reclamos de clase alguna.

Segundo: Fue en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Quarto: Fue la existencia que figura como procedente del año anterior es de ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas y cincuenta y siete ctvs los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Cuarenta y un mil, ciento cincuenta y siete ptas y ochenta y siete centimos, formando un total de cargo de Cuarenta y nueve mil, ochocientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro centimos, y siendo Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete ptas y treinta y dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparecen una existencia en caja de Cuatro mil noventa y siete ptas con dos centimos.

Quinto: Fue la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de Cuarenta y seis mil quinientas ochenta y seis pesetas y ochenta y ocho ctvs: y un pasivo de Dos mil quinientas setenta y nueve ptas, cinco centimos, el haber líquido corresponde al mismo consista en Cuatrocientos cincuenta mil siete ptas ochenta y tres centimos.

Sexto: Fue la relación de deudores asiendo a ciento ochenta y dos mil,

ochocientas ochenta y tres pesetas con veintitrés ctms, y la de arrendos a ciento cincuenta y cuatro mil, ochocientas veintinueve pts, ochenta y cinco céntimos.

Considerando:

Primero: Que las Cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

Segundo: Que las del presupuesto, propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

Tercero: Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Cuarto: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas con arreglo al caso 3º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1946, con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el resultado cuarto que esta aprobación se haga pública por medio de edictos.

Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los resultantes



por medio de oficial, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de sus noches, firmando los señores Concejales con el Señor Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Atte. el Sr. Sec.

~~Miguel Enríquez~~ Miguel Enríquez

~~José Busca~~ José Busca

~~Francisco Rodríguez~~ Francisco Rodríguez

Y en mando del Sr. Sec.

~~Francisco~~ Francisco



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, y certificar.

Maguilla, 15 de Mayo de 1947



~~Francisco~~ Francisco

Sesión supletoria correspondiente al día 10 de Mayo de 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Concejales

D. José Morillo

" Miguel Guiso

" Eugenio Dávalos

" Francisco Espata

" Eduardo Ortiz

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos

Primer

Aprobación de Ordenanzas. —

En la villa de Maguilla a día y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, pro-
 nunciamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hidalgo Barajas, al objeto de celebrar sesión supletoria de la anterior, dada cuenta de la ordinaria celebrada el 12 pasado, fueron aproba-
 das por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose en su debido tiempo ser aprobadas por el siguiente particular.

Así mismo se acordó votar las Tarifas y Ordenanzas de exacciones Municipales que se cifran por primera vez, para iniciar la sección de ingresos del presupuesto municipal del año 1947, y en consecuencia quedaron aprobadas las mismas en la siguiente forma:

1.ª Ordenanza sobre tasas de Administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal, o las Autoridades Municipales a

instancias de parte y del sello municipal.

2º Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por concesión de licencias de apertura de establecimientos comerciales o industriales.

3º Ordenanza para la exacción sobre el servicio de Cementerio.

4º Ordenanza para la exacción de derechos sobre descargas en la vía pública o terrenos del Municipio.

5º Ordenanzas para la exacción de una tasa por el servicio de recolección de basuras en los domicilios particulares.

6º Ordenanza para la exacción de una tasa por puestos, barracas, etc.

7º Ordenanza de rodajes o arrastres por vías municipales.

Y simultáneamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador provisional de las Haciendas Locales, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación, que se aprueban por primera vez y que revisan durante el ejercicio de 1947, y sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación o sustitución, y en los dos últimos casos, revisan también hasta que las modificaciones o nuevas Ordenanzas obtengan la aprobación superior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del citado Decreto que este acuerdo, juntamente con las Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por quince días hábiles,

Segundo
Quinta



Tercero
Cese del
Alcaide del
Ayuntamiento.

durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Por el secretario de la Corporación se dió cuenta por lectura íntegra de un expediente justificativo de incorporación a Filaf, no truido a favor del nuevo P. de Nueva Calderón del recuento de 1946 como comprendido en el caso 2º, art. 231 del Reglamento, y habiéndose acordado la pérdida del nuevo en cuestión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocerle sus principios prórroga de 1ª clase y que se remita el expediente a la Caja de Pólizas de Villanueva de la Serena para que dicte la resolución que proceda.

También se dió cuenta de una instancia autorizada por el Alcaide Pedro Fernández Pico solicitando del Ayuntamiento se le admita la dimisión en el cargo de Alcaide ya que por otras ocupaciones no pueda continuar desempeñándolo, el Pleno por unanimidad acordó aceptar la dimisión al Funcionario de referencia el cual causará baja inmediata en la Plantilla de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, se le liquidarán los haberes atrasados y por el secretario se le expedirá copia certificada de este acuerdo.

Finalizado estos los sucesos objetos a tra-

tas en la presente sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Actualmente
Por el Sr. Secretario
Don Juan
Miguel Jimenez
Fernando Cortés
López

Diligencia:

Las papeles yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal.
Maguilla 30 de Mayo de 1947
El Secretario,



Diligencia:

Igualmente la sesión yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores componentes de la Comisión Gestora.
Maguilla 3 de Junio 1947
El Secretario



Sección ordinaria correspondiente al día
15 de Junio de 1944

- Presidente
D. Antonio Hidalgo
Concejales
D. José Morillo
" Miguel Gueso
" Eugenio Dávila
" Fernando Ortiz
" Francisco Dávila
" José Durán
Secretario
D. Marcelino Gurgos

En la villa de Maguilla a quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez de sus noche se reunieron en el salón de actos de esta Ayuntamiento los señores Concejales sueltos al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Paragán, a sus horas y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y circulares recibida acordándose sus despachos.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero
Pagos

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que abra a los funcionarios Municipales los haberes de meses atrasados y a aquellos otros que figuran en el Presupuesto Municipal ordinario con carácter ordinario los cuales serán sometidos a la aprobación de la Corporación Municipal a final del trimestre.

Segundo
Expediente de
Transferencia

Se acepta en principio la propuesta de transmisión que ha sido leída, expóngase al público por el plazo de quince días según estatuye el artículo 227 del

Decreto de 25 de Enero de 1946, y cumplido de este trámite con los reclamos que se hayan formulado, somo a la vez al Ayuntamiento pleno y de él cuenta, y no habiéndose más asuntos de que tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. Presidente firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario - secretario.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature] Miguel Encinas
[Signature]
Por Pedro de Castro



Diligencia

La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Junio, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Maguilla 30 Junio de 1947

El Secretario



Diligencia

Y igualmente la ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Concejales.

Maguilla, 3 Julio 1947

El Secretario



Sección ordinaria correspondiente al día 15 de Julio de 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo
Correales

D. José Morillo

" Miguel Grueso

" Eusebio Dávila

" Francisco Espata

" Fernando Cortés

" José Durán

Secretario

D. Marcelino Burgos



Primero

Expediente de
suplemento de
Crédito. —

En la villa de Maguilla a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Ayuntamiento los señores concejales facultados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, a sus horas y de sus ordenes se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el señor Secretario se dió cuenta de la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la sesión anterior acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares.

Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta de un expediente de suplemento de crédito sin transferencia tramitado con arreglo al artículo 236 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946 para atender, al pago de una gratificación reconocida a los Promocionarios Municipales en la sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1946, equivalente a una mensualidad con arreglo al

Segundo
Aprobación de
pagos, 2º trimestre
de 1947.

presupuesto municipal ordinario, acordán-
dose se exponga al público por tiempo
de 15 días hábiles según dispone el
artículo 227 de dicho texto legal, pa-
ra que las personas o entidades in-
teresadas puedan formular reclame-
mientos ante esta Corporación por las cau-
sas señaladas en los apartados A, B, y
C, del artículo 229 del Decreto de re-
frenda.

Por el Secretario de la Corporación se
dió cuenta por lectura íntegra de los
ingresos y pagos realizados en el 2º tri-
mestre de 1947 con arreglo a los li-
bros de Contabilidad y que he detallado
a continuación por capítulos y artí-
culos.

Ingresos	
Existencia en 1º trimestre de 1947	13.448-98
Capit° 1º - Rentas	5.862-00
" 6º - Arbitrios con fines no fiscales	831-30
" 8º - Derechos y Tasas	12-61
" 10º - Imposición Municipal	9.701-05
" 15º - Resultas	208-33
Total	29.564-37

Gastos	
Capit° 1º - Obligaciones Generales	2.855-14
" 2º - Representación Municipal	1.545-00
" 6º - Personal y material oficina	655-35
" 7º - Salubridad e Higiene	131-75
" 8º - Beneficencias	175-00
" 11º - Obras Públicas	5-00
" 13º - Fomento intereses Comunes	2.115-00
" 18º - Imprevistos	520-94
" 19º - Resultas	9.916-96
Suma total	17.910-17

Resultando que los ingresos por todos con-
 ceptos ascendían a veintinueve mil
 quinientas sesenta y cuatro pta., y vein-
 tisiete céntimos, y los pagos a diez y
 siete mil, novecientas diez pta. y
 diez y siete céntimos, apareciendo unas
 existencias en fin del trimestre de
 once mil, seiscientas cincuenta y cua-
 tro pta. con diez céntimos, y no exis-
 tiendo infracción ilegal que corregir,
 y ajustándose dichos ingresos y pagos
 a los preceptos legales, el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó prestar apro-
 bación y que se exponga al público por
 tiempo reglamentario para sus reclama-
 ciones.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar en la presente sesión, se le-
 vantó la misma de orden de la Pro-
 sidencia, firmando los señores Concej-
 les de que yo el Secretario certifico.

Ante mí.

José Berillo

José Lugo

Fernando Zapatero

Miguel Guerrero

E. Fariña Fernando Coste

Quinta



Diligencia



La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio ca actual, no ha tenido efecto por no haber asistido los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, y certifico

Maguilla 30 de Julio de 1947
El Secretario

~~Ruiz~~

Otras



Igualmente la sesión yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria supletoria de la anterior, y que corresponde al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, y certifico

Maguilla 3 Agosto de 1947
El Secretario

~~Ruiz~~

Otra



Asi mismo la pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por no haber concurrido los señores Concejales, y certifico

Maguilla 15 Agosto 1947
El Secretario

~~Ruiz~~

Diligencia

Las ponga yo el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber asistido los señores Concejales, y certificar.

Maquila 18 Agosto 1947

El secretario

[Signature]



Otra

Igualmente la estándo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, citándose en segunda convocatoria para el próximo día tres y certificar.

Maquila 30 de Agosto 1947

El secretario

[Signature]



Sesión ordinaria supletoria correspondiente al día 3 de Septiembre de 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Vocales

D. José Marillo

D. Miguel Grosso

D. Eugenio Dávila

D. José Durán

D. Francisco Zapata

D. Fernando Ortiz

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a tres de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, y siendo las diez de su noche, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales autorizados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la anterior correspondiente al día expresado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán; a sus horas y de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la última sesión celebrada que fue aprobada por unanimidad, seguidamente, y por el Secretario de la Corporación se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas últimamente, acordándose en despacho.

A este continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero

Primer

Se acordó por unanimidad de los señores Concejales nombrar a dos padres de familias de los vecinos del Rescate de 1947, que han de incorporarse a filas los días 9 y 14 del presente mes, en concepto de Comisionados para que hagan la presentación de los dichos en la Caja de Rescata de Villavieja de la Serena n.º 12, autorizándose al Señor Alcalde para que dió los nombramientos en aquellas personas que reúnan condiciones y para que abone al mismo tiempo los gastos

Segundo
Subasta de los
terrenos Patineros
+ - - - -

de locomoción y dictas reglamenta-
rias.

También se acordó pasar en pública su-
basta los aprovechamientos de los ejidos
patineros durante el año 1944 bajo el ti-
po de tasación de dos mil ptas, y cuyo
acto tendrá lugar el próximo día 21 a las
once de sus mañana, autorizando al
señor Alcalde para que formalice el oportu-
no pliego de condiciones con arreglo a
la vigente legislación, cuyo anuncio se in-
sertará en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia y sitios de costumbre para conoci-
miento de los interesados.

Tercero
Obras

Seguidamente se acordó autorizar al señor
Alcalde para que por un maestro de Obras
Públicas se arregle el paseo de la plaza del
Generoso Franco y alcantarillas de la ca-
lles Foré Auto Primo de Rivera que se en-
cuentran en pésimas condiciones de se-
guridad e higiene con cargo al presu-
puesto municipal los gastos que se ori-
guen y sus relaciones de formalde
se depositen al público por siete días
para sus reclamaciones y posteriormente
se acordará lo que proceda.

Cuarto
Beneficencia

Se dio cuenta de varias instancias autoriza-
das por los vecinos de esta localidad Pi-
sarde Vera Dávila, Concepción Cortés Ca-
bras, Juan Durán Baragán y Rosa
Visto granado solicitando ser incluidos
en el Padrón de la Beneficencia Muni-
cipal por ser pobres de solemnidad y ra-

Quinto
Pagos

Sexto
Viajes

Séptimo
Pósitos

repor de bring el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirlos en el Padrón Beneficio-Sanitario y que se le notifique a los interesados a los efectos de ley y igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pagos para que distribuya los fondos del rubro aplicados a los salarios de los funcionarios municipales y demás atenciones que figuran en el presupuesto municipal con arreglo a las existencias en Bares Municipales.

Por unanimidad de los tres concejales se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que hagan viaje a Badajoz, al objeto de recabar de la primera Autoridad de la Provincia la apertura de un almacén en esta villa para la recogida de cosechas y legumbres en el presente año agrícola y responsable al mismo tiempo de la tramitación que se suscite la tramitación de un presupuesto extraordinario para la construcción de Cementerio Municipal, ya que la Delegación de Hacienda provee la necesidad de acudir a la prestación personal ante de recurrir al empréstito con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946, con cargo al presupuesto Municipal los gastos que se originen en dicho viaje.

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura a un oficio del Ministerio de Agricultura Servicio de Pósitos fechado el 26 de Agosto último n.º 9398 dando cuenta de que este Pósito tiene paralizada una cantidad en efectivo que es de 11



latura asus idesacion y se ordena la
 distribucion inmediata de dichos fon-
 dos en préstamos reglamentarios, pero en
 otro caso deberá cumplirse lo dispuesto
 en el artículo 73 del vigente Reglame-
 nto, remitiéndose el expediente al Servicio
 Central; los Hrs. Concejales por unani-
 midad acordaron, hacer un llama-
 miento a todos los agricultores del Es-
 tado para que aquellos que se consi-
 deren con derecho y en un plazo de
 quince días formen peticiones, en tre-
 dieceras que estas deben hacerse en
 grupos de cinco individuos, que reúnan
 las condiciones necesarias de moralidad
 y solvencia, a los cuales se le distri-
 buirán los fondos existentes en áreas
 Municipales en la forma y con las de-
 más condiciones exigidas por el Regla-
 mento, y que se envíe copia certificada
 de esta acuerdo al Ministerio de Agri-
 cultura a los efectos reglamentarios.
 El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpora-
 ción Municipal que en el día de la fe-
 cha y ejecutando lo ordenado por la Direc-
 ción General de Administración Local
 en el Consejo resuelto con fecha 31 de
 Julio último inserto en el Boletín Ofi-
 cial del Estado n.º 216, se ha posesio-
 nado de la Secretaría de este Ayunta-
 miento el funcionario nombrado Don
 José Benito Vegas según acta de Pose-
 sión que obra en el expediente de Func-

Octavo
 Posesión del
 Secretario. -

cionarios Municipales, y en atencion a que
dichos señores se encuentran enfermo y deli-
cado de salud, solicita un permiso de
tres meses para atender a su restable-
cimiento. El Ayuntamiento quedo satis-
fado e informado de dicha posesion y
asimido acordando el permiso que soli-
cita.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
se levanto la sesion de orden de
las Presidencias firmando los señores
asistentes, de que yo el Secretario
certifico.



Aut. de Maguilla

Por el Sr. Miguel Enciso

Francisco Zapata

Por el Sr. Luis

Guerrero

Diligencia

Las pongo yo el Secretario para tener
constancia que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha no
ha tenido efecto por falta de asisten-
cia de los señores concejales, y secre-
tario.

Maguilla 15 Septiembre 1947

El Secretario



[Signature]

Diligencia

igualmente la extendido yo el secretario para hacer constar que la sesion supletoria de la anterior, no nos podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, y certificar

Maguilla 18 Septiembre 1947
El secretario

Burgos



Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1947.

Presidente

D. Antonio Hidalgo

Vocales

D. José Morillo

" Miguel Guzmán

" Eugenio Bascón

" Francisco Capata

" José Durán

" Fernando Cortés

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve de su noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán, al efecto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia expresado, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesion dada cuenta de la ultima sesion ordinaria celebrada fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a la correspondencia ultimamente recibida, acordándose en lo pertinente.

Aste continue fueron aprobados los si-

Primer
Aprobación proyecto presupuesto
1.948. -

Segundo
Arreglo del
cuartel de la
Guardia Civil. -

Tercero
Simasaca

Cuarto
Subasta de
Espidos. -

siguientes particulares.
Fue aprobado el proyecto de Modificaciones al presupuesto ordinario vigente para la jurisdicción del que con igual carácter regirá en el próximo año de 1.948, y que ha sido firmado por el señor Alcalde Presidente asistido del Secretario con arreglo al artículo 225 del Reglamento de 25 de Enero de 1946, y se acuerda - se exponga al público por triplicado - para que a los efectos de reclamaciones en cumplimiento y a los efectos del art 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que prosiga a la disposición del Fideicomiso del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa que ocupa en la Casa-Cuartel, cuyos gastos se cubrirán en la cuenta de dicho inmueble por el concepto de renta.

Igualmente se acordó someter una Niña de esta localidad, Josefa Grande Muñiz por causas de linfoma y tener necesidad de someter a una operación quirúrgica a un hijo menor de edad con cargo al presupuesto municipal vigente.

Por el señor Alcalde Presidente se expuso que ejecutando acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 21 del presente mes, tener lugar la subasta de los Espidos Fátima.

nos y la fue adjudicada al mejor postor D. Manuel Salguero Calusano por el precio de seis mil, doscientas cincuenta ptas, quedando entrada la Corporación Municipal.

Y por último se acordó se proroga al aboramiento de bienes elaborados en el presente año, y que por el Jefe de los Arbitros Municipales D. Francisco Dávila se interese el cobro del impuesto reglamentario y que esta autorizado por las Ordenanzas Municipales. Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Quinto
Cetro de
Impresos.



Diligencia



~~Yori Dava~~ Miguel Guiso
~~Yori Dava~~ Francisco Lopez
~~Excmo~~ ~~Quiero~~ ~~Hernando~~

Las pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal y certifico.

Maguilla 15 Octubre 1947

El Secretario
~~Quiero~~

Diligencia

Las expresado yo el secretario para hacer constar que la sesion supletoria de la anterior, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, y certificar.

Maguilla 18. Octubre 1944
El secretario

~~Quintero~~



Sesion extraordinaria correspondiente al dia 1º de Noviembre de 1944.

En la villa de Maguilla a uno de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora fijada en la convocatoria circulada por el señor Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragan, reunieron en el salin de Ate de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Jose Merillo Alejandra, D. Miguel y Jesus Carrasco, D. Eusebio Quintanilla, D. Juan Duran Caballero, D. Fernando Cortes Barrios y D. Francisco Cepeda Plana, y con asistencia de mi el secretario siendo las ocho de su noche fue declarado abierto el Acto por Orden de la Presidencia.

Por el secretario de la Corporacion Municipal se dio cuenta por lectura integral de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pre-

minias, fecha 30 de Octubre pasado,
 n.º 1990, regoriado 1.º en virtud del cual
 y por estímulos atendibles las razones es-
 puestas por el Sr. Alcalde D. Anta-
 nio Hidalgo Ferragón, acuerda en es-
 se en los cargos de Alcalde y Gestor
 de este Ayuntamiento, delirido ha-
 cerse cargo de esta Alcaldía al primer Be-
 nito de Alcalde D. José Morillo Alexan-
 dre, sus sucesión a que D. Antonio
 Hidalgo fijará su residencia en este
 donde ha instalado una farmacia.
 El Alcalde saliente invitó a D. José
 Morillo Alejandro a que se hiciera
 cargo de la Alcaldía, lo cual
 efectuó, entregándole las insignias del
 cargo, que quedó sobre la mesa.
 El mismo Alcalde saliente usó de la
 palabra para dar las gracias a los se-
 ñores Ediles por la ayuda y coopera-
 ción que le han prestado durante
 su primera gestión al frente de esta
 Alcaldía, dándole cuenta sucinta de
 la situación actual de los intere-
 ses municipales, esperando del señor
 Alcalde entrante el logro de éxitos
 que espera el vecindario.

El Alcalde entrante D. José Morillo Alex-
 andre dió las gracias al Alcalde sa-
 liente, apreciando dedícas toda su esti-
 mación al éxito que de él se espera.
 Y por último se acuerda se expida co-
 pia certificada de este acuerdo para su

remitiendo al Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia
y siendo este el mismo objeto a tratar
en la presente sesion extraordinaria
mas, se levantó la misma de orden
del señor Alcalde a las diez de la noche
firmada por señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Aut. Jose Morillo



Miguel Grueso Francisco Zapata

Jose Duran

E. Jovita

Fernando Ortiz

Burgos

Presidente
D. Jose Morillo
Vocales

D. Miguel Grueso
" Eugenio Dávila
" Fernando Ortiz
" Jose Duran
" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Burgos

Sesiones ordinarias del día 3 de No-
viembre del año 1.944.

En la villa de Maguilla, a tres de Noviem-
bre del año mil novecientos cuarenta
y cuatro, se reunieron en el salón de
Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del señor Alcalde
D. Jose Morillo Aljandre, al objeto de ce-
lebrar sesiones ordinaria supletoria co-
rrespondiente al día de hoy, a suho-
ras y de sus orden, se declaró abier-
ta la reunion, dada cuenta de las
ordinarias anteriores y de la extraordi-
narias del día primero del actual fue-

recomendadas por unanimidad.
 Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose en su despacho. A todo continuo fueron aprobados los siguientes particulares.

Primer
 Renovación de
 Cargos. -



Por la Presidencia se expuso que en virtud de Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día 30 de Octubre se había hecho cargo de esta Alcaldía según aparece de la sesión extraordinaria celebrada el día 1º del presente mes, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procedió su votación secreta y por papellita a la elección de Quinto de Alcaldes y Regidores Juidice, con objeto de substituir la misma Comisión Gestora encargada de regir los destinos de este Municipio.

Leído el asunto a votación con todas las formalidades legales, y verificado el recuento por la Presidencia de los distintos votos emitidos por los señores Concejales, fueron nombrados los señores que se expresan a continuación y para los cargos que también se indican.

Primer Quinto Alcalde

D. Miguel Grueso Carrasco

Segundo Comisente Alcalde

D. José Durán Barralado,

Pedidor Indijo

D. Eugenio Durán Vázquez,

Los señores nombrados presentes al acto, aceptaron los cargos que le han sido puestos, en virtud de su voluntad y prometen cumplir lo bien y fielmente en defensa de los intereses Municipales.

También se acordó por unanimidad de los señores asistentes, elevar una consulta al Subdelegado de Farmacia en el Partido D. Eugenio Vázquez Costolló para ver la forma sobre creación de una botiquin de urgencia, o establecer un comitete con otra farmacia de un pueblo limítrofe, en cuyo caso será el derecho de suministrar medicamentos a las familias empobrecidas en la Beneficencia Municipal con arreglo a las disposiciones vigentes, y a la vista del informe que emitirá dicho Subdelegado el Ayuntamiento acordará lo que correspondiere, por tratándose de un servicio de vital importancia y que ha sido promovido por el caso de D. Antonio Hidalgo Barragán, el Ayuntamiento se obliga a resolverlo con toda urgencia en bien de las clases más necesitadas que carecen de medios económicos para cubrir las necesidades que puedan ocurrir durante el año.

También se acordó autorizar al primer Comisente Alcalde D. Miguel Griseo,

Segundo
Farmacia

Tercero
Viajes.

Carriosa y al Sr Secretario de este Ayuntamiento para que rogase viaje a Badajoz, al objeto de recabar de los Organismos Superiores las construcciones de una de las rampas que van a Valencia de los Trons y Campillo de Llerena, al objeto de computar en la medida de lo posible la crisis obra que pueda presentarse una vez terminada la revisión de cuentas, con cargo al Presupuesto municipal vigente los gastos que se originen en dicho viaje.

Finalmente se acordó por unanimidad de los señores asistentes proceder a la recaudación de los impuestos sobre circulación de vehículos, debiendo a honrar los propietarios en concepto de Matrícula la cantidad de 25.00 ptas por cada uno, cuya gestión estará a cargo del Excmo Sr. de Arbitrios Municipales, D. Francisco de Silva Vazquez.

Así mismo se acordó que durante el año 1947 y 1.948, los arbitrios Municipales sobre cabras, en las matanzas de mixtarias que se autorizan por esta Alcaldía se cobren a razón de 35 ptas por cabeza y que estará a cargo igual mente del Excmo Sr. de Arbitrios Municipales.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que satisfaga a los Funcionarios Municipales las nóminas que tienen pendientes y de-

Cuarto
Impuestos

Quinto
Matanzas de
mixtarias.

Sexto
Autorización
de Pagos

Séptimo
División del
Farmacéutico Titu-
lar. -

más atenciones legales que figuran en el presupuesto municipal, teniendo en cuenta las existencias en Areas Municipales.

Familias se dio cuenta de un escrito presentado por el Farmacéutico Titular D. Antonio Hidalgo Barragán presentando la dimisión con carácter irrevocable en el cargo de referencia, por traslado de residencia, a Costa donde ha instalado una nueva Farmacia, el Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta los argumentos alegados por dicho Funcionario se aceptó la dimisión en el cargo de Inspector Municipal Farmacéutico que ha venido desempeñando con carácter de interinidad, y cuyo sueldo se reflejará al interesado y a la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos reglamentarios.

Octavo
Mejoras

En el señor Alcalde, Presidente se dio cuenta de los haberes que vienen percibiendo los Funcionarios Administrativos que figuran en Plantilla permanentemente deparados, si se tienen en cuenta las circunstancias actuales sobre existencia de vida, y mientras subsistan estas por alrededores se les concede un Plus sobre sus haberes para el año 1945, estableciéndose un porcentaje por clase ya que el agotamiento de trabajo que presta en las Oficinas Municipales no guarda relación con dichos haberes, teniendo estos Funcionarios

que trabaje en horas extraordinarias durante distintos periodos del año, para cumplimiento de los trabajos que se le ordenan, el aumento por unidad teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia, a ser de conceder a dichos funcionarios sus plus de servicios de vida en la forma siguiente:

Secretario del Ayuntamiento 15'38 por 100 sobre sus haberes del año 1947;
 Oficial 1º 9'52 por 100; Oficial 2º 2'4 por 100; Auxiliares de Secretaría 25 por 100 todos sobre los haberes que disfrutaban en el año corriente, y que dichos aumentos se incluyan al Presupuesto que ha de verse en el año 1948.

Y fue habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesion, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores Concejales, des todo lo cual yo el Secretario certifico.



Ruiz Guion
Hernando Ortiz
Ruiz
Rodriguez Zapata
Miguel Guiso

Actas de discusiones y aprobaciones del Presupuesto ordinario para el año 1948.

En la villa de Macmillan a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro se constituyeron en las Salas Capitulares los Señores Concejales D. Miguel Gringo Barrisosa, D. Eugenio Dávila Vázquez, D. José Durán Corraldo, D. Fernando Ortiz Encinjo y D. Francisco Zapata Flauro, con objeto de proceder a la discusión y vertificación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y ocho, el cual ha sido tramitado, con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyo Anteproyecto fue formulado por el Secretario Interinterior con arreglo al artículo 225 de dicho Decreto local, y el Proyecto fue aprobado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre del mismo año.

Abrida la sesión pública por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedidas lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas existencias fueron ampliamente discutidas por los

Conferencia, y en consecuencia ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, que queda en su virtud, fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Cpto.	Conceptos	Causificación pesetas
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	20.784-59
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y seguridad	4.312-00
4º	Policia Urbana y Rural	3.150-00
6º	Personal y material de oficina	24.050-00
7º	Salubridad e Higiene	13.621-04
8º	Beneficencia	14.045-50
9º	Asistencia Social	5.271-30
10º	Instrucción Pública	5.378-30
11º	Obras Públicas	700-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de las Fiestas de Comunales	3.500-00
14º	Agrupación Fanzosa del Municipio	4.080-04
18º	Imprevistos	3.000-00
Total del Presupuesto de gastos		113.345-60

Presupuesto de Ingresos

1º Rentas	10.640-00
2º Aprobación municipal de Bienes Comunes	3.500-00
5º Eventuales y extraordinarios	2.180-00
6º Arbitrios con fines no fiscales	5.000-00
8º Derechos y Tasas	8.400-00
9º Cuotas, Recargos en Tributos Nacionales	15.016-76
10º Cupos de Compensación	67.578-84
11º Multas	1.000-00
Total del Presupuesto de Ingresos	113.345-60

Resumen

4º Importan los gastos por todos conceptos 113.345-60

4º Importan los ingresos por todos conceptos 113.345-60

Diferencia

4º por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por plazos y únicos días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales y aunque no haya reclamaciones, se tramitará una copia del mismo al H. Ayuntamiento Delegado de las Alcaldías de la Provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos locales.

Así mismo se acordó aprobar, para cumplir la decisión de Ingresos del Presupuesto Municipal las siguientes ordenanzas:

- 1º Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2º Ordenanza sobre derechos por puestos, barracas o casetas de ventas en la vía pública o terrenos comunales.



- 3º Ordenanza para la exacción de derechos sobre Industrias callejeras y Comercio ambulante.
- 4º Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre el consumo de Carros.
- 5º Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituales y alcohol.
- 6º Ordenanza del Recargo Municipal del 50% sobre el Impuesto de Gas y Electricidad.
- 7º Ordenanzas sobre rebaja del Arbitrio Municipal consumo de pescados y mariscos frescos.
- 8º Ordenanza sobre el Arbitrio con fines municipal sobre consumiciones en establecimientos públicos.
- 9º Ordenanza para la exacción de determinados conceptos del Impuesto de Consumo de Leña.
- 10º Ordenanzas Reguladoras del Impuesto de cincocientos litros sobre vinos consumidos vendidos por el Estado.
- 11º Ordenanza sobre tasas de Administración por los documentos que expida o de que se trate la Administración Municipal, o las Autoridades Municipales, a instancia de parte y del Sello Municipal.
- 12º Ordenanza para la exacción de Derechos y Tasas por concesión de licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales.

13^o Ordenanza para la exacción sobre el servicio de Cementerio.

14^o Ordenanza para las exacciones de derechos sobre depósitos en la vía pública o terrenos del vecindario.

15^o Ordenanza para la exacción de una tasa por el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares.

16^o Ordenanza para la exacción de multa por pasadas, barreras, etc.

17^o Ordenanza de derechos o aranceles por vía Municipal.

Y simultáneamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del Decreto de 25 de Mayo de 1946, regulador provisional de las Haciendas Locales, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación que requirían durante el próximo ejercicio de 1947 y sucesivo en tanto el Ayuntamiento no sancione su supresión, modificación o sustitución, y en los dos últimos casos, requirían también hasta que las modificaciones, o nuevas ordenanzas obtengan la aprobación superior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del citado Decreto, que este acuerdo, juntamente con las Ordenanzas y Tarifas se expongan al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión ordinaria, se dio por terminado el acto a las once de sus noches, de todo lo cual yo el



Secretario doy fe.

José Morillo José Guiso
Fernando Cortés

Miguel Jimeno E. Sevilla

Franzisco Quintana
Quintana

Presidente
D. José Morillo

Vocales
D. Miguel Jimeno
" Fernando Cortés
" José Guiso

Secretario
D. Marcelino Burgos

Sesión extraordinaria celebrada el día
 17 de Noviembre de 1947.

En la villa de Maguilla a diez y siete
 días de Noviembre de mil novecientos cuarenta
 y siete, siendo las ocho de su noche
 preliminarmente citados se reunieron en el sa-
 lon de teatro de este Ayuntamiento los
 concejales ausentes al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jo-
 sé Morillo Álvarez, a su hora se declaró
 abierto el acto para discutir y si pro-
 ceo aprobar el mismo asunto a tratar
 en la presente sesión extraordinaria se-
 que se han hecho consultas en las citacio-
 nes giradas al efecto.

Vista la propuesta de transferencia de créditos
 de unos a otros capítulos del presupuesto municipal
 ordinario de gastos vigentes, que formula el secre-
 tario Interventor que ha sido aceptada en priv-

origen por la Comisión Municipal Gestora en sesión del día quince de junio pasado.

Resultando que en el periodo de junio días que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamaciones alguna.

Considerando: Que las deducciones consignadas primitivas del presupuesto de referencia son de fin indetado los servicios a que estas afectan, si resulta que hayan sido liquidadas ni contraída obligaciones alguna de pago, ni imputación de especial disposiciones por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en el capítulo 3º, sección 1ª artículo 336 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las condiciones siguientes:

Cap.	Art.	Consignación para el mes, año, etc.	Deducción por transacción, etc.	Quedan pto. etc.	Art.	Consignación para el mes, año, etc.	Aumento por transacción, etc.	Total pto. etc.	
1º	3º	4.401-11	1.000-00	6.401-11	1º	4º	1.162-50	288-64	1.441-14
1º	11	9.535-73	1.155-73	8.380-00	1º	8º	574-00	235-00	439-00
3º	1º	6.436-00	100-00	6.336-00	1º	11º	4.830-73	1.405-00	9.535-73
4º	1º	3.000-00	218-00	2.782-00	2º	1º	1.501-00	2.515-00	4.015-00
4º	6º	1.000-00	100-00	"	6º	1º	24.144-00	2.309-65	26.483-65
6º	1º	26.483-65	1.816-00	24.667-65	8º	2º	300-00	45-00	345-00
6º	2º	500-00	300-00	300-00	11º	1º	300-00	59-00	359-00
7º	1º	500-00	500-00	"	13º	3º	2.000-00	905-00	2.905-00
7º	3º	150-00	150-00	"	"	"	"	"	"
7º	6º	635-55	100-00	535-55	"	"	"	"	"
8º	1º	14.348-00	1.200-00	13.148-00	"	"	"	"	"
8º	5º	200-00	200-00	"	"	"	"	"	"
9º	7º	5.902-50	480-00	5.422-50	"	"	"	"	"
11º	3º	400-00	400-00	"	"	"	"	"	"
18º	me	3.000-00	472-66	2.527-44	"	"	"	"	"
		48.592-54	8.092-29	40.500-25			37.761-23	8.092-29	45.853-52

Así mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de Persepolis.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmada los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature] José Guiso
Sr. Alcalde

[Signature] Miguel Guiso
Sr. Secretario



Diligencia

Las señas yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Noviembre, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales habiendo concurrido solamente la Presidencia.



Maguililla 30. Noviembre 1944
El Secretario

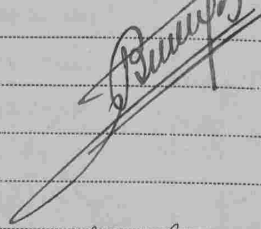
[Signature]

Diligencia

La escribo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente los Presidenciables.

Maguilla, 3 Diciembre de 1944

El Secretario



Diligencia

Y igualmente la pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre, no nos podido celebrarse por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales habiendo concurrido solamente la Presidencia y el Concejales señores Grueso.

Maguilla 15 Diciembre 1944

El Secretario

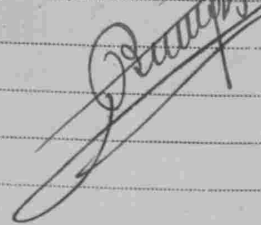


Diligencia

Para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior tampoco se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales.

Maguilla 18 Diciembre 1944

El Secretario



Sesión ordinaria celebrada el día 30-
 de Diciembre de 1944

Presidente

D. José Morillo

Vocales

" Miguel Guiso

" José Duran

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Burgoy

Primer

En la villa de Maguilla a treinta de Diciembre del año 1944 siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de fiestas de esta Ayuntamiento los señores Concejales suatos del margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria como pondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Morillo. Alejandro, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la última sesión ordinaria celebrada y de las extraordinarias de los días quince y diez y siete de Noviembre pasado fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente y por el secretario, se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose su despacho. A lo referente fueron aprobados los siguientes particulares:

Se dió cuenta por lectura íntegra de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial de fecha 19 del presente mes, n.º 407, remitiendo que para que se pueda verificar la recepción oficial del Camino Venial de "Aragua a Maguilla" y entrar en periodo de conservación antes del día 31 de lo pasado mes y pueda abrirse el tránsito es preciso que la Cor-

Segundo
Cobro de Yute
res. 15.

Tercero
Finanzas

porción Municipal se obligue al pago reglamentario por arreglo de la cuenta de avaluación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Aprobar dicha petición obligándose a pagar en los términos que la facultad que según la Ley, Reglamente y sus modificaciones ulteriores. 2.º La responsabilidad del costo del camino de referencia, y que se expida copia certificada de este acuerdo para ser enviada a la Excm. Diputación Provincial a los efectos precedentes.

En virtud de acuerdo autorizado al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Dámaso Velasco Acero, con domicilio en la calle Echegaray n.º 4, para que en representación de esta Hazienda pueda cobrar en la Delegación Provincial de Persección la cantidad de ochocientas noventa y tres ptas con tres céntimos, procedente del cobro del Cupón recenciente n.º de Abril de 1944, del Depósito n.º 371, de la Cántima que garantiza un préstamo, y del Cupón recenciente de la misma fecha resguardo n.º 364, según interesa al Instituto Nacional de Persección en oficio del día 8 de Noviembre del año actual n.º 82, 921, extendiéndose a copia certificada de este acuerdo a los efectos legales.

Y igualmente se acordó nombrar a D. Ricardo Garsa Dávila ex sargento del Ejército Nacional, Gallador para las operaciones de liquidación que tendrán lugar el día 15 de Febrero próximo con motivo del Abolamiento del Impuesto de 1945, y a D. Juan Sánchez Uña y D. Pedro

Dáizla Mejía como padre de los niños Juan Santos Reyes y Emilio Dáizla Parrao respectivamente para que puedan actuar como testigos en los expedientes de Preguntas que se instruyan y en toda la documentación necesaria, es tendiéndose los correspondientes mandamientos a los efectos legales.

Cuarto
Petición de
Penas: -

Por el secretario se dió cuenta de una instancia formulada por D.ª Fernia Vera Dáizla, por la cual solicita aumento de renta en la habitación de su propiedad arrendada para la oficina del Dispensario Antipaludico, la fundada cuenta en la subida de la vida y especialmente en el aumento que ha experimentado la tributación, el Ayuntamiento acuerda establecer una renta de doscientas pesetas anuales con cargo al presupuesto Municipal, cuyo acuerdo se le notificará a la interesada a los fines legales.

Quinto
Comunicación
de Yuspertos Mu-
nicipal Farmacéutico

Y finalmente y por el secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta de una instancia formulada por D. Baldomero Vives Rojas, de fecha 24 del presente mes, de profesión Farmacéutico natural de Montemolín de esta Provincia solicitando le sea concedida la Cédula de la Yuspertos Farmacéutica Municipal de este pueblo por tanto, deseando establecer una Farmacia por vacante de la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Remover Yusperto

tor Municipal Fguerrero de este Muni-
cipio al solicitante D. Baldomero Núñez y
sus conyugales de Fructuoso y Natal
suma de dos mil seis pesetas, y
mil quinientas pesetas de gratificación
concedidas por la Ley de fecha 14 de
Julio de 1947, con el decreto, a sumi-
nistras medicamentes a las familias po-
bres acogidas en la Beneficencia Muni-
cipal, y sus haberes y demás emolu-
mentos al llevarlos a la Presupuesto del
año 1948 en su capítulo 8º art. 1º;
dándose cuenta de esta nombramiento al
Sr. Inspector Provincial de Sanidad
y al interesado con copia certificada
de esta particular, y al solicitante
se le concederá un plazo de treinta días
a los efectos de posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la Sesión de orden del Sr.
Alcalde, firmando los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.



José María José José

Fernando Castro
Miguel Guzmán

Promiso S. S. S.

[Handwritten signature]

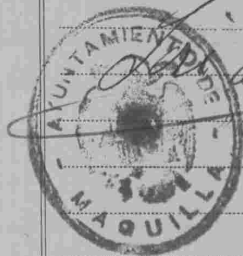
Diligencia de libros. - La ponga yo el secretario para hacer constar que el presente libro de actas donde se celebró la Corporación Municipal sus sesiones durante el año 1946 y 1947, terminan al folio 68.

Maquila a 31 diciembre 1945

v. b.

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature]

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Enero	1946	1° y 2°	1° Celebración de Sesiones. 2° Llamadas. 3° Baganio. 4° Inscripción. 5° Casa-habitación de Maestros. 6° Aprobación pago 4° trit de 1945.
20	"	"	3°	1° Préstamos
28	"	"	4°	1° Expediente de suplemento de Crédito sin transferir.
30	"	"	5°	1° Permiso del secretario. 2° Instancia Oficial Temporal.
3	Marzo	1946	6.º y 7.º	1° Presupuesto reconstrucción de un Cementerio
12	"	"	7.º y 8.º	1° Aprobación de cuentas Municipales del año 1945.
15	"	"	9.º	1° Pagos 2° Finitas
31	"	"	10.º	1° Nombramiento Compromisario para decisión Procurador Corto
5	Abril	"	11 y 12	1° Votación Presupuesto extraordinario para la reconstrucción de un Cementerio Municipal.
15	"	"	12.º y 13.º	1° Aprobación pagos 1.º trimestre 1946. 2° Aprobación Padrón de Inscripción
30	"	"	14.º	1° Gratificación al secretario del Ayuntamiento.
18	Mayo	"	15.º	1° Nombramiento Oficial 2.º de secretario. 2° Limpieza del Ayuntamiento. 3° Fianza de San Pedro.
3	Junio	"	16	1° Pagos
30	"	"	17 y 18	1° Aprobación Pagos 2.º trimestre de 1946.
9	Agosto	"	19.º y 20.º	1° Estudio de un expediente para reconstrucción de un Cementerio Municipal.
18	"	"	22 y 23	1° Partidarios presupuesto 1946. 2° Formaciones de Padróns.
30	"	"	23.º y 24.º	1° Limpieza del Ayuntamiento y grupos Escolares. 2° Pagos.
18	Septiembre	"	24.º y 25.º	1° Arriendo de los edificios Patrimoniales. 2° Expediente de Coviroga. 3° Honorarios de vios.
30	"	"	25.º y 26.º	1° Aprobación Pagos 3.º trimestre 1946. 2° Prestaciones de deuda.

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Noviembre	1946	27 ^o y 29	1 ^o Devolución del Presupuesto Municipal. 2 ^o Aprobación Proyecto presupuesto de 1947. 3 ^o Expediente de Transferencia
15	"	"	29 ^o y 30	1 ^o Fincas 2 ^o Seguro Industrial.
30	"	"	30 y 31	1 ^o Cobranza 2 ^o Pagos 3 ^o Reducción de deuda a la Electricidad G.ª
4 ^o	Diciembre	"	31 ^o y 32	Propuesta de Transferencia de Crédito.
13	"	"	32 ^o y 33	Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1947.
15	"	"	34 ^o y 35	1 ^o Paga extraordinaria a los Funcionarios Municipales 2 ^o Subsidio a las familias necesitadas. 3 ^o Cese del Guardia Rural.
30	"	"	35 ^o y 36	1 ^o Aprobación pagos 4 ^o trimestre 1946 2 ^o Presupuesto de Gastos. 3 ^o Aprobación de Padróns de Contribución y Matrícula Industrial y de Comercio, año 1947.
<u>enero 1947</u>				
15	Enero	1947	37 ^o y 38	1 ^o Celebración de sesiones. 2 ^o Aprobación Padróns de Beneficencia
28	Febrero	"	39 y 40	1 ^o Nombramiento de Agente Ejecutivo 2 ^o Destitución del Alcaldedor de Abitrios 3 ^o Promoción de deuda. 4 ^o Escrito del Señor Puliano.
15	Marzo	"	40 ^o y 41	1 ^o Nombramiento de Comisionado. 2 ^o Arre y limpieza de los Edificios Municipales.
15	Abril	"	41 ^o y 42	1 ^o Aprobación Presupuesto Urbana 1947. 2 ^o Aprobación pagos 1 ^o trimestre 1947.
3	Mayo	"	43, 44 y 45	1 ^o Justificación y aprobación del presupuesto Municipal ordinario para el año 1947. 2 ^o Fiesta de San Isidro 3 ^o Nombramiento del Alcaldedor de Abitrios Municipales.
13	"	"	46 y 47	1 ^o Aprobación Cuentas Municipales del año 1946.

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Mayo	1947	48 y 49	1º Aprobación de Ordenanzas, 1947, 2º Guitas - 3º Base del Alguacil del Ayuntamiento.
5	Junio	"	50º	1º Pagos, 2º Expediente de Transferecia
15	Julio	"	51 y 52	1º Expediente de cumplimiento de Crédito, 2º Aprobación de Pagos, 2º trimestre 1947.
3	Septiembre	"	53 a 57	1º Guitas - 2º Subasta de los Edificios Patrimoniales 3º Obras - 4º Suspensión 5º Pagos 6º Viaje 7º Faltas 8º Pasión del Secretario.
30	Septiembre	"	56 y 57º	1º Aprobación proyecto presupuesto 1948. 2º Pregón del Cuartel de la Guardia Civil. 3º Limpieza, 4º Subasta de Edificios, 5º Cobro de Impuestos.
1º	Noviembre	"	57 a 58	Base del Sr. Alcalde D. Antonio Hidalgo Barragán.
3	"	"	58 a 59, 60 y 61.	1º Promoción de cargos 2º Farmacia, 3º Viaje, 4º Impuestos, 5º Matanzas de militares. 6º Autorización de pagos, 7º Dimisión del Farmacéutico Titular, 8º Mejoras a los Farmacéuticos Municipales.
15	"	"	61 a 63	Acta de aprobación y discusión del presupuesto ordinario para 1948.
17	"	"	64 y 65	Propuesta de Transferecia de Crédito
30	Diciembre	"	66 y 67	1º Camino Verinal de "Aragua a Magrulla. 2º Cobro de Futuros, 3º Guitas 4º Petición aumento de sueldo por D.ña Fernia Vera Davis, 5º Nombramiento de Inspector Municipal Farmacéutico a D. Baldomero Nuñez Rojas